

SEÑORES:

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

jlato45@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

DEMANDANTE: GLORIA ZADY CORREO PALACIO

DEMANDADO: COLFONDOS S.A., Y OTRO

ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. **LLAMADO GARANTÍA: RADICADO:** 11001-3105-045-2023-00438-00

SUSTITUCIÓN PODER Y DELEGACIÓN REPRESENTACIÓN **ASUNTO:**

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado y representante legal de la compañía ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., de conformidad con el poder general conferido mediante Escritura Pública No. 5107 del 5 de mayo de 2004 y el certificado de existencia y representación legal de la compañía expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C, obrantes en el plenario, y al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del Código General del Proceso, que dispone: "(...) Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente (...)" permitiendo además que "(...) El poder conferido por escritura pública, puede sustituirse para un negocio determinado, por medio de memorial (...)", mediante el presenta acto respetuosamente manifiesto que SUSTITUYO dicho mandato al abogado DAVID **LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, mayor de edad y domiciliado en Pasto, Nariño, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.083.812.860 de Belén, Nariño, portador de la Tarjeta Profesional No. 311.525 del Consejo Superior de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como **REPRESENTANTE LEGAL Y APODERADO** judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**

El abogado **DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO**, queda envestido con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de intervenir en la audiencia correspondiente, advertir nulidades, reponer, apelar, interrogar, presentar alegatos, conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, y en general para ejercitar todas las acciones necesarias para el éxito del mandato a su cargo, por tanto, ruego se le reconozca personería para actuar.

Finalmente, se deja constancia que el correo electrónico del apoderado sustituto es davidgomez081090@gmail.com dirección debidamente inscrita en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados - SIRNA.

Con el decoro merecido, de Usted,

Atentamente,

AVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C. T.P. No. 39.116 del C. S. de la J.

DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO

C.C. No. 1.083.812.860 de Belén N. T.P. No. 311.525 del C.S. de la J.

Cel. 3128258484





NUMERO 19.395.114 HERRERA AVILA

APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO

NOMBRES







FECHA DE NACIMIENTO 22ªMAR-1960

BOGOTA D.C (CUNDINAMARCA) LUGAR DEMACIMIENTO

O+ / ESTATURA G.S. RH

SEXO

06-OCT-1978 BOGOTA D.C

FECHAY LUGAR DE EXPEDICION full full

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL CARLOS ARIEL BANCHEZ TORRES



A-3100100-00252282-M-0019395114-20100825

0023575747A 1

34475431

304816

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

39116-D2 Tarjeta No.

26/08/1986 Fecha de Expedicion

16/06/1986 Fecha de Grado

GUSTAVO ALBERTO

HERRERA AVILA

19395114 Cedula

VALLE Consejo Seccional



Francisco Escobar Henriquez Presidente Consejo Superior, de la Judicatura



ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR **FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR** DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.



NUMERO 1.083.812.860 **GOMEZ DELGADO**

APELLIDOS

DAVID LEONARDO

NOMBRES

Suid Leonardo bómez





FECHA DE NACIMIENTO
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64

ESTATURA .

0+

G.S. RH

16-DIC-2008 BELEN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

M

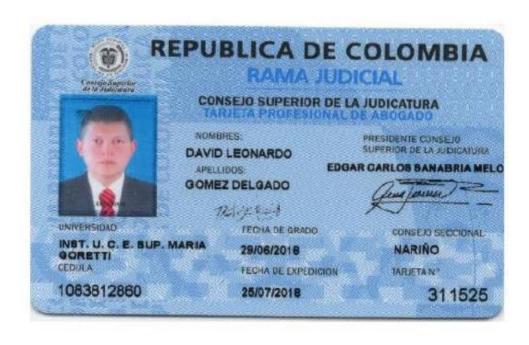
SEXO



A-2301700-00478035-M-1083812860-20130930

0035188611A1

40483891



ESTATABLETA ES DOCUMENTO PUBLICO

Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY ZYODE 1996 EL DECRETO 196 DE 1971

Y EL ACUERDO 180 DE 1998

SI ESTATARIETA ES ENCOMPRADA POR
FAVOR ENVIABLADI COMSEIO SUPERIOR
DE LA UDDICATURA UNIDICISE RECUSTRO
MAGIONAL DE MEDICATURA
MAGIONAL DE MEDICATURA
MAGIONAL DE MEDICATURA

República de Colombia

Rama Judicial



COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. 3595640

CERTIFICA:

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) DAVID LEONARDO GOMEZ DELGADO identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1083812860 y la tarjeta de abogado (a) No. 311525

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link

https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.

Bogotá, D.C., DADO AL PRIMER DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO SECRETARIO JUDICIAL

Armihlica de Colombi



ESCRITURA PUBLICA

NUMERO: CINCO MIL CIENTO SIETE (5107. .

CLASE DE

PODER

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departamento de

Cundinamarca, República de Colombia a los cinco (5)

dias del mes Mayo del año dos mil cuatro (2.004)

ANTE MI: PATRICIA TELLEZ LOMBANA, ENCARGADA,

MOTARIO VEINTINUEVE (29) DEL CIRCULO DE BOGOTALD.C. ...

Comparecto CLAUDIA VICTORIA SALBADO RAMÍREZ, mayor de edada

e identificada con la cédula de ciudadanía número

39.690.201 de Usaquén y manifestó: PRIMERO. - Que obra en

su condición de Representante Legal de las siguientes

sociedades: ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., sociedad

legalmente constituida mediante escritura pública número

cuatro mil descientes cuatro (4.204) otorgada el primero

(19) de sentiembre de mil novecientos sesenta y nueve

(1.969) ante la Notaría Décima (108) de Bogotá, D.C.:

ASEBURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A/, sociedad legalmente

constituida mediante escritura pública número mil

quinientos sesenta (1.560) otorgada el veintiocho (28) de

mayo de mil novecientos cincuenta y siete (1.957) ante la

Notaria Octava (88) de Bogotá, D.C.: CEDULAS COLON DE

CAPITALIZACIÓN COLSEGUROS S.A., sociedad legalmente

constituida mediante occritura pública número sieto mil

(7.000) otorgada el catorce (14) de noviembre de mil

novecientos Eincuenta y ocho (1.958) ante la Notaria Guinta

(58) de Bogotá, D.C.; MEDISALUD COMPANÍA COLOMBIANA DE

MEDICINA PREPAGADA S.A., sociedad legalmente constituida

ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUADIA

2000 B-NOV

Que of

14/63/64

1195758WWCISHOC

mediante escritura pública número mil doscientos cuatro (1.204) storgada el diez (10) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1.984) ante la Motaria Décima (100) de Bogotá, D.G.; y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSIÓN COLSEGUROS S.A., sociedad legalmente constituida mediante escritura pública número dos mil ciento noventa y cuatro (2.194) otorgada el veintiocho (28) de octubre de mil ochecientos setenta y cuatro (1.874) ante la Motaría Segunda (28) de Bogotá. SEGUNDO - Que en tal carácter y por medio de este instrumento-de comfiere APODER BENERAL | all les siguientes personas: ALBA INES GOMEZ VELEZ, identificada con la cédula de ciudadania nomero 30,729,774 expedida en Pasto y con Tarjeta Profesional de Abogada número 49.637 y GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la cédula de ciudadanía número 17.395.114 expedida en Bogotá y con Tarjeta Profesional de Abogado número 39.116, para a) Representar a las referidas sociedades on toda clase de actuaciones y procesos judiciales ante Inspecciones de transito, inspecciones de policía, juzgados, fiscalias de todo nivel, tribunales de cualquier tipo, Gorte Constitucional, Consejo Superior de la Judicatura, Corte Suprema de Justicia y Consejo de Estado, bien sea como demandantes, demandadas, 11amadas, en garantía, litisconsortes; coadyuvantes o terceros intervinientes; b) Representar a las mismas sociedades anto las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal o distrital; y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, c) Atender los requerimientos y notificaciones provenientes Jeve. DO

enithlica de Coloni

de Impuestos

A 155 S.

las oficinas de la

de

nacional,

municipal o distrital, y ontidades descentrolizadas de los

mismos órdenes. Iqualmente quedan facultados expresamente

para desistir, recibir, transigir y conciliar, así como ESTE PAPEL NO TIENE COSTO ALGUNO PARA EL USUARIO

o de la entidad

como de

75

10

que baga

recurso

decisiones judiciales o emanadas

cualquier

Direction

BUS OMERS,

administración e intentar en nombre

Advance Macionales,

cualquiera de

departamental,

10511MMC8#350088

4

para sustituir y reasumir wl presente mandato.

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION

Leido este instrumento por el(los) compareciente(s) y mdvertido(s) de las formalidades legales, especimlmente la de su registro dentro del término legal, lo aprobó(aron) en todas sus partes y en testimonio de ello lo firma(n) conmigo el notario que doy fé y por ello lo autorizo.

El Hotario Veintinueve (29) del Circulo de Bogotá, autoriza al representante Legal de la Entidad para firmar el presente instrumento en su despacho, de acuerdo al Decreto 2148 de 1983. La presente escritura se extendió en las hojas de papel notarial numeros. As 17014646 As 17014647 As 17014648

RESOLUCION 250 DEL 26 DE ENERO DEL 2004

Derechos Motariales 9 33,390.00

IVA # 43,126.00. -

RETENCION EN LA FUENTE \$ -

FONDO ESPECIAL PARA EL NOTARIADO \$ 2.785.00

SUPERINTENDENCIA \$ 2,705

IMPUESTO DE TIMBRE :\$ -0-.





EI SECRETARIO GENERAL AD-HOG

En uso de las facultades que le confiere et articulo 332. numeral 1, literal o) del Estatuto Organico del Sistema Financiero, en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.

ATLUM EZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

STRUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 4204 Septiembre 1 de 1989 de la notaria 10 de BOGOTÁ D.C.) Bajo la denominación de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.,

tors d'oblica 1959 Marzo 3 de 1997 de la Notaria 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión el cual. ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. absorbe a LA NACIONAL COMPANÍA DE SEGUROS GENERALES OLOMBIA S.A. quedando esta última disuelta sin líquidarse.

Escritura Pública 8774 Noviembre 1 de 2001 de la Notaria 28 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la Resolución de 1191 del 24 de octubre de 2001 mediante la cual la Superintendencia Bancaria autoriza el acuerdo de fusión de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. como absorbente se CYBERSEGUROS DE COLOMBIA S.A., entes LA NACIONAL DE SEGUROS DE VIDA S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

Escritura Pública No 4204 Septiembre 1 de 1969 de la notaria 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración se extiendo hasta el 31 de diciembre del año 2.050.

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Goronte. La sociedad tandrá los Subgerentes que determine la Junta Birectivo, estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad. En sus faitas accidentales será rempiazado por el Supgerente que determine la Junta Directiva. (E. P.5691 del 21 de junio de 1996, de la Notaria 29 de Bogota D.C.). Será Secretado de la sociedad la persona que desempeña el cargo de Gerente Jurídico, este funcionario será también representante Pegal de la sociedad (Escritura Pública 5552 del 14 de mayo de 2003, Not. 29 de 818).

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientas personas:

NOMBRE

Francis Desmazes Feche de Posesión: 12/06/2003

José Pablo Navas Prieto Fecha de Posasión: 27/12/1996

Harry Grosch Germand Fecha de Posesión: 02/06/2000

Magricio Gaviria Schlesinger Fecha de Posesión: 12/12/2002

Adition Attito Cozza Fecha de Posesión: 25/04/2003

Caros Arturo Salamanca Montaña Fecha de Posesión: 15/06/2000

Classon Victoria Salgado Ramírez Fecha de Posesión: 27/08/2002

IDENTIFICACION	CAR	GO
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR		

CE - 316907

CC - 2877617

CE - 301733

CC - 78184 20 COLOMB

Vaintingers

NOTABLE

17155606 ot 3. O.S.

CE /376188

CC - 39BREZO A TE

SANOTARIAN E TIE CROND DE SONOTA SONOTA SONOTA POR SONO

Applecange 0.6

BOERENTE

Gerento Jurídico

Resolución S.B. No 5148 del 31/12/1981 : Automóviles, Avisción, Corriente débil, Cumplimiento, Incendio, Lucro ossante,

Sen un

CTACHA 20

10935affagessemmt

Continuación del certificado de existencia y representación legal de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A.

Manejo, Montaje y rotura de maquinaria, Navegación y casco, Responsabilidad civil, Riesgo de minas y petróleos, Semovente Sustracción, Terremoto, Transporte, Vidrios, Multimesgo Comercial, Estabilidad y calidad vivienda (SECAL), Multimesgo Comercial, Estabilidad y calidad vivienda (SECAL).

Resolución S.B. Nro 152 del 20/01/1992 : Mustimesgo Industrial

Resolución S.B. Nrc 1726 del 54/05/1992 : Agricultura:

Resolución 0608 del 30 de abril de 1999: Desempleo

Que mediante Resolución 0912 del 07 de septiembre de 2003, la Superintendencia Bancaria revocó la Resolución 95024270del 11 de abril 1997 mediante la cual autorizaba el ramo de seguros de accidentes corporates causados a las parsones.

Que mediante Resolución 1125 del 22 de octubre de 2003, la Superintendencia Bancaria aclara la Resolución 0812 del 02 septiembre da 2003, en el sentido de indicar que el ramo de seguros de accidentes corporales causados a las parsonas accidentes da tránsito, operado por la Aseguradora Coiseguros S.A., fue autorizado a la Nacional Compañía de Segur Generales de Colombia, mediante Resolución 0004 del 03 de enero 1992, entidad absorbida por la Aseguradora Colseguros S.A.

Bogotá D.C., viernes 2 de sibril de 2004

Matasture al. Ong lo

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida por la Superintendencia Bancoria medier Carta Circular 144 del 27 de noviembre de 2003, la firma mecànica que aparece en este texto tiene plena validez para todos l efectos legales.



ASEGURADORA COLSEGUROS S.A. Código 13-1

Página 2 de

D'A

R

66

ELSECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el artículo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiaro en concordancia con el artículo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancere.

CERTIFICA

ZON SOCIAL: ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD BIGHS: COLSEGUROS E.P.S. DE SALUD Y COLSEGUROS E.P.S

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Correrdal Anónima De Carácter Privado

DE VIDA COLSEGUROS S.A.

Secritora Pública No 1586 Mayo 28 de 1957 de la notaria 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Su término de duración sa extiende hasta el 31 de lembre del año 2 deo

ocientire del año 2 deo
ALTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 08 Mayo 6 de 1858
REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Gerente. La sociedad tendrá los Subgerentes que determine la Junta Directiva, estos
fencionarios son tembién representantes legales de la sociedad. En sus faltas encidentarios será rempiezado por el Subgerente que determine la
Junta Directiva (E. P.5891 del 21 de junio de 1995, de la Notaria 29 de Bogotá D.C.). Será Secretario de la sociedad la persona que desempaño
ticorgo de Gerente Jurísico, este funcionario será también representante legal de la sociedad (Escritura. Pública: 14762 del 31 de octubre de

Francis Desmates Fecha de Posesión: 25/04/2003

où Pablo Navas Pristo Fibria de Posesión: 27/12/1996

Parry Grosch Gerhand Pochs de Posesión: 02/08/2000

Carica Arturo Salamanca Montaña

Facha de Posesión: 15/08/2000

Acrien Attilo Cozza Fanha de Posesión 25/04/2003

Mauncio Gavirla Schlesinger Fechs de Posesión: 12/12/2002

Caudia Victoria Salgado Ramires Fecha de Posesión: 27/08/2002

Subcorento

CONSTITUCION Y REFORMAS. Escreus Pública No 1560 Mayo 28 de 1957 de la notaria 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) Bajo la denominación COMPAÑIA UNIVERSAL DE SEGUROS DE VIDA S.A. Socitura Pública 1361 Abril 1 de 1970 de la Notaria 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ASEGURADORA

BE VIDA COLSEGUROS S.A.

GEORGIA Pública 188 Enero 30 de 1995 de la Notaria 35 de BDGOTA D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación ASEGURADORA DE VIDA GOLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD godrá utilizar la Sigla: "COLSEGUROS E. P. S."

Sectura Pública 7054, Julio 24 de 1995 de la Notaria 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD pedré utilizar la Sigla: "COLSEGUROS E. P. S. DE SALUD, e igualmente la COLSEGURDS E.P.S

Ope figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuenda, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas: IDENTIFICACION CARGO

CE - 316907 Gerente

CC - 2877617 SUBGERENTE

CE - 301739 SUBGERENTE

CC - 17155605 SUBGERENTE

CE - 318188

CC - 79184208 Subgerente

CC - 26660201 Gerence Juridico

Resolución 6143 del 31 de diciembre de 1991; accidentes personeles, colectivo de vida, vida propo, salud y vida individual, pensiones. Resolución 636 del 11 de marzo de 1992, exequias,

Resolución 788 del 29 de abril de 1994, seguros previsionaios de invalidez y activamenta Resolución 2200 del 18 de octubre de 1994, riesgos profesionales. Resolución 1550 del 11 de octubre de 1998, pensiones Ley 190. Bogo

ataslaw let. One

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL AD-HOC

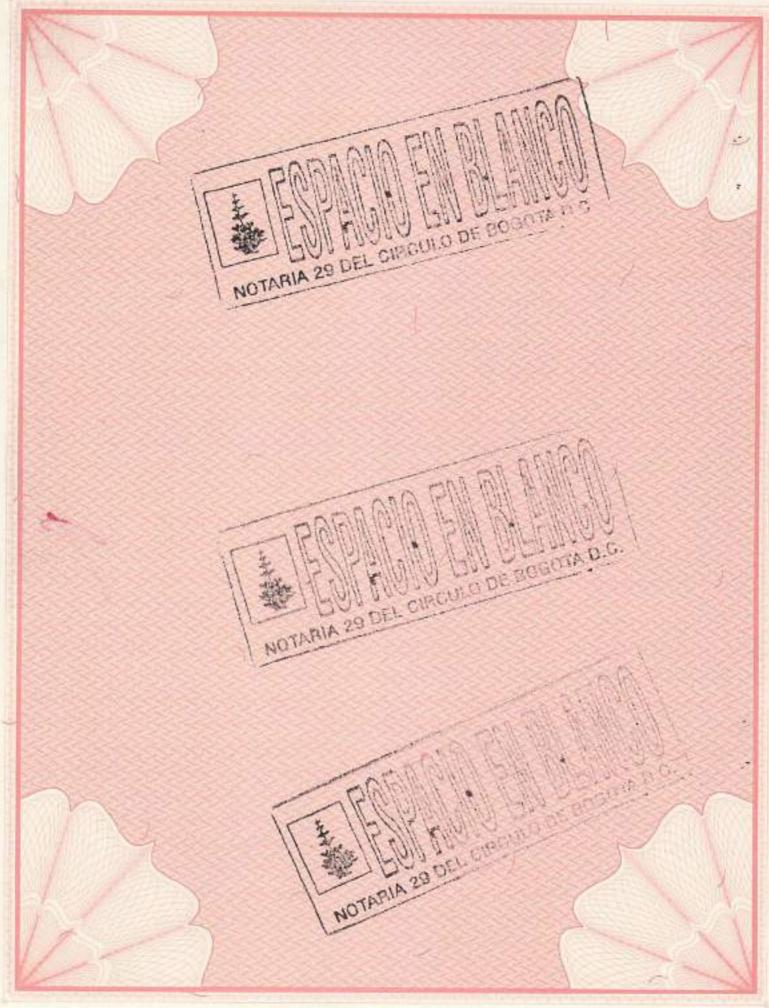
De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/05 y la mutorización impartida por la Superintendencia. Blamada med ante el 27 de noviembre de 2003, la firma mecanica que aplarece en este teóro bane plena validaz para rodda los afocis regenta. no Car Circulated (HAD) Begold, D.C. APEA 25

SINDE COLD

DILIGENCIA DE AUTENTICACIO STACA IN NOTABLE 22 ELIDE OFFIR OF ROLD ממנו וומס Ollo is planente Fob topia

MO 2004 199

SAC Sponger demass



EI SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En uso de las facultades que le confiere el articulo 332, numeral 1, literal o) del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en concordancia con el articulo 1º de la Resolución 1295 del 25 de noviembre de 2003, emanada de la Superintendencia Bancaria,



CERTIFICA

SOCIAL: CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

MATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 7000 Noviembre 14 de 1958 de la notaria 5 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación de CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION S.A.

Escritura Pública 474 Marzo 1 de 1983 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su depominación social por CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

Escritura Pública 2828 Septiembre 26 de 1997 de la Notaría 7 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza el acuerdo de fusión mediante el cual, CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. absorbe a LA NACIONAL COMPAÑÍA DE CAPITALIZACION Y AHORRO S.A., quedando esta última disuelta sin liquidarse.

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 207 Diciembre 5 de 1958

REPRESENTACION LEGAL: Los representantes legales son el Gerente y los Subgerentes. El Gerente Jurídico será representante legal de la sociedad (E. P: 7673 del 2 de octubre de 2001. Not 29 de Bta.).

Que figuran posesionados en los cargos antes citados y en consecuencia, ejercen la representación, legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE

Francis Desmazes

Fecha de Posesión: 25/04/2003

José Pablo Navas Prieto

Fecha de Posesión: 27/12/1996

Harry Grosch Gerhand

Fecha de Posesión: 02/06/2000

Carlos Arturo Salamanca Montaña Fecha de Posesión: 15/08/2000

Adden Attilo Cozza

Fecha de Posesión: 25/04/2003

IDENTIFICACION

CE - 316907

CC . 2877647 SHOE COLOMO 3D#483 Vaintinuaya 17 155606

ATAGENATE ! CE - 316188

Gerente OF AUTENTICACION

Charles don man 2 2 Antick Lice to the control of t

SUBGERENTE

NOTAFUA 29

Subgeren

Cadena se

Continuación del certificado de existencia y representación legal de SC- COLSEGUROS S.A. Código 10-4

NOMBRE

IDENTIFICACION CARGO

Mauricio Gaviria Schlesinger Fecha de Posesión: 12/12/2002

CC - 79154208

Subgerente

Claudia Victoria Salgado Ramírez CC - 39690201 Fecha de Posesión: 27/08/2002

Gerente Juridico

Bogotá D.C., jueves 19 de febrero de 2004

Wateraline al. and lo.

MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150/95 y la autorización impartida per la Superintendencia Bancaria mediante Carta Circular 144 del 27 de noviembre de 2003, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plana validez para todos los efectos legales.



SC- COLSEGUROS S.A. Código 10-4

Página 2 de



CAMARA DE COMBRCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:19

01C36040203003PFG1031

HOJA : 001

* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR* * FISCAL DE LA CAMARA DE COMERCIO , LAS INSCRIPCIONES DE * · CANDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE *

* MAYO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE * PRINCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. 1639 *

PERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS .

A CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULASE E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

DOMBRE : MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.

LIT. : 860519964-4

OMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00213121

CERTIFICA :

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.1.204 NOTARIA 10A. DE BOGOTA DEL 10 DE MAYO DE 1.984, INSCRITA EL 31 DE MAYO DE 1.984 BAJO EL NO. 152486 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA:

PROMOTORA DE MEDICINA FAMILIAR S.A. ".

CERTIFICA :

DUE POR E.P. NO.470 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 20 DE FEBRERO DE --3.990, INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 1.990, BAJO EL NO.288.759 DEL--LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " PROMOTORA DE MEDI -TINA FAMILIAR S.A. " POR EL DE: " SERVICIOS MEDICOS VOLUNTARIOS . A. MEDISALUD. ".

CERTIFICA :

QUE POR E.P. NO. 2625 NOTARIA 10 DE BOGOTA DEL 25 DE AGOSTO DE ---1.992, INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE 1.992 BAJO EL NO.376.805 DEL -LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: " SERVICIOS MEDICOS ---VOLUNTARIOS S.A. MEDISALUD POR EL DE: " MEDISALUD COMPAÑIA COLOM-/ BIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A. "

22.0					CHICATA TON	*		M	ICP TO	217
-5V50/-	EFORMAS:	10000			Manager and A	also Co		TEM		Ch Man
ES	CRITURAS	NO.		FECHA	NOTARI	A	. d	的配品的	AN AND MC	
	4.270		10-	XII-1.985	10 BTA.		2 NORDE	2009/97	3086	97,09-
	470	Ces	- 05	II-1.990	10 BTA.		MODITIES	1、随着01	TAY BENEVILLE	库9
44	1.851		6 -	VII-1.990	10 BTA.		LANA OXILIO	390	31/19	96
300	1.979	7	10-	VI-1.992	10 BTO	LAY	KOB PORT TO	3 9920	3708	79
	2.625	2	15-	VIII-1.992	TOE BOTH	0 10	WELL ON TAKE	992	3758	TAB*
PI-S	1.085	- 4	L6 -	IV-1.993	STAFE	BTA	29-10, 20	11193	-F037	04
	6.076		26-	VI-1.996	29 STATE	BTA	OST VIII	1.996	105年47	25
1	7.032	- 2	24 -	VII-1.996	29 STAPE	BTA	28-VIII	生心的	5524	44
F.	1.171	- 1	11-	II-1.997	129 STANK	BTA	19-111	997	5783	18
-	The state of the s		- Local	ALL DE MONTH	11 4 4 40	001		-		ALC: N

120

00590542 1997/06/26 0001367 1997/06/11 00035 BOGOTA D.C. 00029 BOGOTA D.C. 0007675 2001/10/02 00799488 2001/10/24 00007 BOGOTA D.C. 0002695 1999/12/21 00709632 1999/12/24 0000137 2001/01/31 00007 BOGOTA D.C. 00763333 2001/02/05 0012330 2002/11/08 00029 BOGOTA D.C. 00854987 2002/11/29 CERTIFICA :

CAPITAL:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUBLTA. DURACIÓN HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2084 . CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO DE LA SOCIEDAD SERA LA GESTION DE ATEN-CION MEDICA Y DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD BAJO FORMA DE PREPAGO, EN LAS MODALIDADES SIGUIENTES: PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE LAS ENFERMEDADES, CONSULTA EXTERNA, GENERAL Y ESPECIALIZADA EN MEDICINA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, HOSPITALI-ZACION, URGENCIAS, CIRUGIA, EXAMENES DIAGNOSTICOS, ODONTOLOGIA Y DEMAS SERVICIOS QUE LE PERMITAN DESARROLLAR SU OBJETO. EN DESARRO LLO DE SU OBJETO, LA SOCTEDAD PODRA: A) .- ADQUIRIR BIBNES DE CUAL QUIER NATURALEZA, MUEBLES O INMUEBLES, CORPORALES O INCORPORALES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO TRASLATICIO DE DOMINIO LOS BIENES -DE QUE SEA DUENA; B) .- DAR Y RECIBIR EN GARANTIA DE OBLIGACIONES BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO Y/O OP-CION DE COMPRA BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; C) .- ACTUAR COMO -GERENTE O REPRESENTANTE DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS QUE SE OCUPEN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE --CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD; D) .- PARTICIPAR COMO SOCIA. ACCIONISTA O DE CUALQUIER OTRA MANERA EN SOCIEDADES O NEGOCIOS --QUE FACILITEN O CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE SUS OPERACIONES O --QUE TENGAN OBJETO SOCIAL SIMILAR O COMPLEMENTARIO; E) .- ADQUIRIR, CONSTITUIR, PARTICIPAR Y/O FUSIONARSE CON SOCIEDADES CIVILES O CO MERCIALES; F) . - TOMAR O ENTREGAR DINERO EN CALIDAD DE MUTUO CON -EL FIN DE FINANCIAR LAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD; G) .- CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS Y OPERACIONES BANCARIAS; H) .- CELEBRAR TO DA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES E INSTRUMENTOS NEGO --CIABLES Y ENAJENAR A CUALQUIER TITULO Y EN LAS CONDICIONES QUE ES TIME CONVENIENTES LOS BIENES, SERVICIOS Y PRODUCTOS QUE LA EMPRE-SECONSIDERE PERTINENTE; I) . - ADQUIRIR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO -TODOS LOS BRENES RAICES, MURBLES, PATENTES Y DERECHOS QUE REQUIE-LA EMPRESA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, PARA EL DESARROLLO DE SU DETOCSOCIAL; J) .- PRESTAR A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RESCOS PROPESIONALES ESTABLECIDAS POR LA LEY 100 DE 1993 Y SUS -DECEMBOO RECLOMENTARIOS Y A LAS PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS QUE TENEAU DE CALIDAD DE EMPLEADORES, ASESORIA Y/O DESARROLLO EN LA REAL ACIDA DE ACTIVIDADES DE PREVENCION, EDUCACION, EVALUACION DE RIESGOS PRORESIONALES, BLABORACION, PROMOCION Y DIVULGACION DE PROBRAMAS, DE MEDICINA LABORAL, HIGIENE INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIO E SECURIBAD INDUSTRIAL Y COMPRA Y VENTA DE ELEMENTOS DE PRO -TECCTOR PANEO EN-MA-FUENTE, EN EL MEDIO Y EN LAS PERSONAS: PODRA CONTRATAR DERSONATIONS TECTALIZADO Y CONFORMAR PARA LA PREVENCION -DE RIESGOS PROFESTONALES PROMOCION DE PROGRAMAS ORIENTADOS A LA -PLANEACION, GRGANFZACTON, EJECUCION Y SUPERVISION DE LA PRESTA-CION DE LOS SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL; Y K) EN GENERAL, CELE BRAR Y EJECUTAR TODOS TOS ACTOS O CONTRATOS, EN SU PROPIO NOMBRE, POR CUENTA DE TERCEROS O EN PARTICIPACION CON ELLOS, QUE TENGAN-RELACION CON ELLOBJETO SOCIAL ANTES ENUNCIADO. CERTIFICA :

** CAPITAL AUTORIZADO **



SEDE CENTRO

AMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:20

HOJA: 002

01C36040203003PFG1031

:\$4,500,000,000.00 DE ACCIONES: 45,000,000.00 NOMINAL :\$100.00

** CAPITAL SUSCRITO **

:519,028,200.00 ACCIONES: 190, 282,00

NOMINAL : \$100.00

** CAPITAL PAGADO **

;\$19,028,200.00

DE ACCIONES: 190, 282.00 ABOR NOMINAL :\$100.00

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

OUS POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE NARZO DE 2003 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMBRO DE 86524 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

IDENTIFICACION

PREMER RENGLON

PESHAZES FRANCIS

P. VISA0001AE88398 9 9 FOR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE ASPIL DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERONIO

100 FUE (RON) NOMBRADO(S): IDENTIFICACION

NOMBRE

ERGUNDO RENGLON

C.C. 00017155606 BALAMANCA MONTANA CARLOS ARTURO

OUE POR ACTA NO. 0000031 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 MARZO DE 2002 , INSCRITA EL 17 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NUMERO

DER 35912 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE THE RENGLON

ANTIRIA SCHLESINGER MAURICIO

C.C.00079154208 TOR ACTA NO. 0000035 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 70 DE THE DE 2003 , INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NÚMERO SHITICACION

\$37904 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

GALINDO GALOFRE JORGE ALEJANDRO LANGUARASE DE CACADO DE 2002 DE 2002 OUL: POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBBEA DE ACCIONTSUMS DEL 21 DE MARZO DE 2003 , INSCRITA EL T DE JUDIOMBE 2003 BANAYEZOSTIMBRO NOMBRE CUINTO RENGLON FOUAULT NICOLAS

QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2000 , INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMERO

cadenged to supplicat

```
00729194 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
                                     NOMBRE
                                                                                                                                       IDENTIFICACION
                        PRIMER RENGLON
                            GIRALDO ARIAS OSCAR
                                                                                                                                   C.C.00009855759
                       QUE POR ACTA NO. 0000026 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE
                       OCTUBRE DE 1999 ,
                                                                      INSCRITA EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL
                       NUMBRO 00703522 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
                                    NOMBRE
                                                                                                                                      IDENTIFICACION
                       SEGUNDO RENGLON
                           HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE
                                                                                                                                   C.C.00079411752
                       QUE POR ACTA NO. 0000027 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE
MARZO DE 2000 . INSCRITA EL 18 DE MAYO DE 2000 BAJO EL NUMBRO
                       00729194 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
                                   NOMBRE
                                                                                                                                      IDENTIFICACION
                       TERCER RENGLON
                          GUERRERO MOLANO EDGAR ORLANDO
                                                                                                                                    C.C.00000215931
                       QUE POR ACTA NO. 0000034 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 27 DE
                      MARZO DE 2003 , INSCRITA EL 1 DE JULIO DE 2003 BAJO EL NUMERO
                       00886524 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
                                   NOMBRE
                                                                                                                                    IDENTIFICACION
                       CUARTO RENGLON
                           PABON RAMIREZ BLANCA NUBIA
                                                                                                                                   C.C.00041738132
                       OUINTO RENGLON
                           MALDONADO JARA MARGARITA ROSA
                                                                                                                                   C.C.00051786326
                                                                                    CERTIFICA :
                      REPRESENTACION LEGAL: EL REPRESENTANTE LEGAL ES: EL GERENTE. EN
                      LAS FALTAS ABSOLUTAS DEL GERENTE ENTENDIENDO POR TALES LA MUERTE,
                      LA RENUNCIA ACEPTADA Y LA SEPARACION DEL CARGO POR MAS DE TREINTA
                      DIAS SIN LICENCIA O CAUSA JUSTIFICADA, LA JUNTA DIRECTIVA
                      PROCEDERA A ELEGIR NUEVO GERENTE PARA EL RESTO DEL PERIODO. EN
                      LAS FALTAS ACCIDENTALES, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR EL SUBGERENTES QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. SECRETARIO SERA
                      SECRETARIO DE LA SOCIEDAD LA PERSONA QUE DESEMPEÑE EL CARGO DE
                      GERENTE JURIDICO, QUIEN EJERCERA LAS FUNCIONES DE SECRETARIO DE
                      LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA
GENERICIA DE LA COMPAÑIA. ESTE FUNCIONARIO SERA TAMBIEN
                      REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD.
                                                                                  CERTIFICA :
                                                                     ** NOMBRANIENTOS : **
                    ACTA NO. 0000169 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 7 DE FEBRERO DE SUSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904557
P.VISA0001AB8B39B
CERENTE

DESCRIPTION

DESCRIPTION

P.VISA0001AB8B39B
DESCRIPTION

P.VISA0001AB8B39B
DESCRIPTION

DESCRIP
                      DELGLIDED OX , EUFTRON) NOMBRADO(S):
                     SALGADO BAMIREE CRADITA VICTORIA C.C.00039690201-
SUBGERENTE J. C.C.00039690201-
SUBGERENTE J. C.C.00079154208

QUE POR ACTA BO 0000170 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 21 DE ABRIL DE 2003 , INSCRITA EL 30 DE OCTUBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00904562

DEL LIBRO IX PRIE (RON) NOMBRADO(S):
                                  NOMBRE
                                                                                                                                   IDENTIFICACION
```

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:21

01C36040203003PFG1031

HOJA : 003

SUBGERENTE COZZA ADRIEN

C.E.00000316188

CERTIFICA : FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE: A) EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) CELEBRAR TODOS LOS CON TRATOS REFERENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIE-DAD CUYA CUANTIA NO EXCEDA DE TRESCIENTOS SALARIOS MINIMOS MENSUA LES LEGALES VIGENTES, PRESENTAR OFERTAS DIRECTAMENTE O POR INTER-MEDIO DE APODERADO EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS CUALQUIERA CUE SEA EL OBJETO Y LA CUANTIA DE ELLAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS CHE DE ELLAS SE DERIVEN; C) .- EXAMINAR Y REVISAR LOS ESTADOS FI-MUICIEROS DE LA SOCIEDAD; D) .- CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERA-TES QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD Y TRANSIGIR O CONCILIAR CUAL-CILIER LITIGIO QUE TENGA LA SOCIEDAD O SOMETERLO A ARBITRAMENTO; TOMAR DINERO A INTERES CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS NEO GIOS SOCIALES, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EN LA CONDICIONES ACORDADAS POR ELLA; F) - PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTI WA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENE--TAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS CUANDO SEA EL CASO, CON SUS NOTAS, CON CORTE AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCIMEN-TOS QUE SENALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, ASI COMO EL HSPE-CTAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; G) .-PROBLER EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD; H) . - VIGILAR LA -PARCHA DE LA SOCIEDAD CUIDANDO, EN GENERAL, SU ADMINISTRACION; SOMETER A LA ADROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS MALANCES, PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DEMAS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES DEBA RESOLVER LA MISMA JUNTA DIRECTIVA; J). - CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUS-TODIA SE MANTENGAN CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES; K) . - DETERMINAR -LOS GASTOS ORDINARIOS QUE DEMANDA EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD. LOS EXTRAORDINARIOS LOS ORDENARA DE ACUERDO CON LA JUNTA DIRECTIVA; -L) . - FIJAR LAS CONDICIONES DE LOS CONTRATOS, CONSULTANDO FREVIA-CALIDAD Y LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL MISMOCLO HAGAL ACCO BLE O CUANDO ASI LO DETERMINEN LOS ESTATUTOS O LOS REGIAMENTOS DICTADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA; M) - NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE ATRIBUTO A LA AMBANA SENERAL
DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA DIRECTIVA Y CONCEDERLES LICENCIAS PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE DE SUS CARGOS; M) DELEGAR EN TODO O EN PARTE ESTAS FUNCIONES PREVIA AUTOREZACION DE LA DUMA DIREC-TIVA EN LOS SUBGERENTES DE LA SOCIEDAD; Y, O) - CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPON DAN PARAGRAFO: AL IGUAL QUE LOS DEMAS ADMINISTRADORES, DEBERA --

RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTION EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: AL FINAL DE CADA EJERCICIO; CUANGO SE LAS EXIJA EL ORGANO -OUE SEA COMPETENTE PARA ELLO Y DENTRO BELLES SIGUIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO PARAMAL BFECTO SE PRESENTA
RAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN PERTINENTES, JUNTO CON UN
INFORME DE GESTION --- LA SOCIEDED TENDRA LOS SUBGERENTES QUE
DETERMINE NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA, ESTOS FENCIONARIOS SON TAMBIEN REPRESENTANTES LECALES DE LA SOCIEDAD - LOS SUBGERENTES TENDEAN TODAS LAS ATRIBUCIONES Y DEBERGE QUE LES SENALEZA JUNTA DIRECTIVA Y EL GERENTE --- CORRESPONDE LA LA TUNTA DIRECTIVA ORDENAR, POR SI MISMA O POR MEDIO DE COMPTES, LA INVERSION QUE DEBA
DARSE AL CAPITAL Y A LAS RESERVAS DE LA SOCIEDAD. A PROFILLA AL
GERENTE FARA LLEVAR A EFECTO TAL INVENSION DARA OTORGANA RAMOS
CON GARANTIA HIPOTECARIA O PRENDARIA, PARA ENAJENA LOS PERMES DE
LA SOCIEDAD YA SEAN MUEBLES O INMUEBLES, PARA ON ENER PROFILES DE
CARANTIZADOS O NO CON PRENDAS O HIPOTECAS DE LOS BIENES DE
CIEDAD, PARA CELEBRAR LOS CONTRATOS RESERVIVOS A LOS DENTE CONTRATOS NECESCATIOS PARA EL DESARROLLO DEL GIRO OFINARED DE LA
COCIOS DE LA SOCIEDAD CUYO MONTO EXCEDA EL EQUIVALETTE A TRES JEN
TOS SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 3837 DE LA NOTARIA 29 DE BOCCTA

D.C., DEL 07 DE ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2003 BAJO EL NO. 8332 DEL LIBRO V. COMPARECIO CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 39. 690. 201 DE USAQUEN, QUE EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CONFIERE PODER GENERAL A: MARIA ELVIRA BOSA MADRID, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 51. 560. 200 DE BOGOTA PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCION DE POLICIA JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES CUALQUIER TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, COADYUVANTES U OPOSITORES B.
REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES
ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O
DEL DISTRITO CAFITAL DE BOGOTA, D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OFORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO, E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN; Y F. Y EN GENERAL LA ABOGADA MENCIONADA, QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA



01° CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:23

HOJA : 004

01C36040203003PFG1031

ECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS EMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL ENTRETO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS EL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA EL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA

TIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. CERTIFICA : POR E. R. NO. 6118 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 24 DE THID DE 2002, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 7/38 DEL LIBRO V, NOHORA LNES CORTES BENAVIDES IDENTIFICADO CON CIC. NO. 35.374.889 DE EL COLEGIO, QUE EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES : ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGURO. COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S. A. Y MEDISALUD COMPAÑ A LOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., "POR MEDIO DE LA PRESENTE FITTURA PUBLICA, OTORGA PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES THOMAS. A. CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON NO. 39, 690, 201 DE USAQUEN ; JOSE PABLO NAVAS PRIETO ESTIFICADO CON LA C.C. NO. 2. 877. 617 DE BOGOTA ; FERNANDO PADOR ROSAS IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.074.154 DE BOGOTA, BE LILIAN JARAMILLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C. C. NO. 162.333 DE BOGOTA ; JAIME LINARES ALARCON, IDENTIFICADO CON LA C. NO. 80.415.488 DE USAQUEN ; ADRIANA CECILIA PEREZ YEPESO CENTIFICADA CON LA C.C. NO. 43. 723. 509 DE ENVIGADO ; PAULA PAULA TRUELA MORENO MOYA, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 52.051. 695
HIGTA: LUDY GIOMAR ESCALANTE MENDOZA, IDENTIFICADO CON LA C.C.
11 937.308 DE BOGOTA: OLGA PATRICIA BARRERA RODRIGUES,
12 PREFICADO CON LA C.C. NO. 23.741.666 DE YOPAL: LUISA FERNANDA PRAYO CASTELLANOS, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 52, 251, 473 DE DEPLOTA, GUSTAVO ROMERO RAMIREZ, IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 1 555 717 DE BOGOTA Y JUAN ENRIQUE SIERRA VACA, IDENTIFICADO CON C.C. NO. 79.653.399 DE BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES A TOS: A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA GLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES TRANSITO, INSPECCIONES DE FOLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TRANSITO, INSPECCIONES DE FOLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, Y DEMANDADAS, DEMANDADAS, DEMANDADAS, DEMANDADAS, DEMANDADAS, DEMANDADAS, DEVIVOUANTES U OPOSITORES. B. REPRESENTAR A LASSULIEMAS DEL CAPITALISMO DE CAPITALISMO DE CAPITALISMO DE DESCRIPTALISMO DE DESCRIPTALISMO DE DESCRIPTALISMO DE DEPECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL DE DEPARTAMENTAL. DEPECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPALOMO DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. C. ALENDERES LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENTENTES DE BANDERES LOS DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE MAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LA OFICINAS DE LA

02-03-20

DE SU

ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APBLACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA; F. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES. H. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. I. FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. J. EN GENERAL LOS APODERADOS MENCIONADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES 0 EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. B. SERVIO TULIO CAICEDO VELASCO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.381.908 DE BOGOTA, SERAFIN FORERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 2.850.341 DE BOGOTA, MILCIADES ALBERTO NOVOA VILLAMIL, IDENTIFICADO CON LA C. C. NO. 5.758.409 DE TUNJA ; MARIA LOURDES FORERO QUINTERO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 51.607.509 DE BOGOTA ; JUAN FRANCISCO CTERO LARGACHA, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 17. 166. 517 DE BOGOTA ; LUIS FERNANDO NOVOA VILLAMIL IDENTIFICADO CON LA C. C. HO. 5.759.141 DE TUNJA ; MIGUEL ANGEL GARCIA PARDO, IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 158.824 DE BOGOTA HUGO MORENO ECHEVERRI IDENTIFICADO GON E. C. NU. 19:345.875 DE BOGOTA Y LIDIA MIREYA PILONIETA RUEDA ENICADO CON LA C.C. NO. 41.490.054 DE BOGOTA PARA EJECUTAR LOS ALCHENTES ACTOS: A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN DE COLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE DE PROCESOS DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCADIOS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO, CORTE CONSTITUCIO AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA TO PERCHANSIS DE TRANSITO, INSPECCIONES

TISCAL S DE ODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO,

FISCAL S DE ODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO,

FISCAL S DE ODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO,

FISCAL S DE ODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO,

FISCAL S DE ODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER COMO DEMANDANTES,

OLES JUSTIM, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES,

DEMANDARS, POADYUNANTES, U OPOSITORES, B. REPRESENTAR A LAS

NACIONAL, DEBAGEAMENTED MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE

BOCOTA, D. O. Y ANDE DALCUIER CRCANISMO DESCENTRALIZADO

DERECHO PUBLICO DEL ORIGEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O

DEL DISTRITO E CAPITAL DEL BOCOTA, D. C. C. ATENDER LOS

REQUERIMIENTOS Y NOTETICADIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE

IMPUESTOS Y ANDENNAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS

VECES, ASI COMO, DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA

ADMINISTRACION, S'AMENTAR EN NOMBRE Y REFRESENTACION DE LAS

SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS DE



TATAL TOTAL TITLE THE THEORY OF CHILD AND A STREET, WAS A STREET, WHITE THE STREET,

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:24

01C36040203003PFG1031

HOJA : 005

Y RECONSIDERACION, ASI REPOSICION, APELACION, EXPRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O "JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGARS LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA CARO, E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR THERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDADES QUE PEPRESENTAN; F. EN GENERAL LOS ABOGADOS MENCIONADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONAR ES ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DE DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCRITRALIZADAS T MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. C. DE BOGOTA, ANGEL CALDERON ROJAS, IDENTIFICADO CON C. C. 19. 250 774 FIGUR ANTONIO CARDONA SUAREZ, IDENTIFICADO CON C. C. 19. 250 DE NEIVA, MARIO ANTONIO HURTADO SALAMANCA, IDENTIFICADO CON 322 DE BUCARAMANGA ; MARTHA CECILIA cā c. 5. 563. IDENTIFICADA CON C. C. 51. 680. 076 DE BOGOTA, DE BOGOTA, SORAYA INES ECHEVERRY CARDENAS, IDENTIFICADA CON C.C. 28.682.886 DE CHAPARRAL , ADRIANA MARIA BUITRAGO LEZANO, IDENTIFICADO CON C. C. 52.104. 736 DE BOGOTA ; OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CELENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES, Y PARA FIRMAR LOS TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS TRAMITE DE LOS MISMOS, ASI COMO LAS GESTIONES PERTINENTES AL PARA ACEPTAR PIGNORACIONES DE VEHICULOS A FAVOR DE SOCIEDADES PODERDANTES Y PARA LEVANTAR DICHOS GRAVAMENES. D. ANY MARIA JARAMILLO JIMENEZ, IDENTIFICADO CON C.C. 39. 686. E33 DE USAQUEN Y CON LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 5.09. PARA OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES "E AMPARO MONCALEARO ARCHILA, IDENTIFICADO CON C.C. 11.501.300 DE BODOTA, UNICAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES SE NOTIFIQUEN DE LOS ACTOS ADMINISTRATO QUE PROFIERAN LAS ENTIDADES PODELICAS DEL ORDEN NACIONAL, PROFIERAN LAS ENTIDADES PUBLICAS DEL ORDEV NACIONAL,
DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE LOGOTA, D.C.,
DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LA DIRECCION DE
IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE LA CIUDAD DE BOCOTA, D.C. Y DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE TEDOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE CUALQUIER ORDEN. P. GABRIEL ROEDAN RAMIREZ; IDENTIFICADO CON C.C.

Ed. Nelvapanies 92-03

19.385.092 DB BOGOTA, PARA FIRMAR LOS TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTADOS PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS, ASI COMO PARA SCEPTAR PÍCLORACIONES DE VEHICULOS A FAVOR DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES, Y TARA LEVANTAR DICHOS GRAVAMENES. G. EDGAR OR ANDO, CUERTERO MOLANO, IDENTIFICADO CON C.C. 215.931 DE CHIA, HARA QUE TIRAT EN NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES LOS CONTRATOS DE TRABAJO CALE ESTAS CELEBREN, ASI COMO TAMBIEN CONTRATOS CIVALES ONDE PRESTACIONES DE SERVICIOS.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9706 DE LA NOTARIA 29 PROGOTE D.C., DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2002, INSCRITA BU 01 DE OCTABIO DE 2002 BAJO EL NO. 7937 DEL LIBRO V. CLAUDIA VICTURIA ALGUBO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANTA NO. 39 690 DE EXPEDIDA EN USAQUEN, OBRANDO EN SU CONDICION DE REPEBBENDANDE LEGAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES : ASEGURADORA COLSEGURO A. ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S .A ., CEDULAS ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS CLOS DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A. Y MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., CONFIRIO PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES. PERSONAS : A. BLANCA NUBIA FABON, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41,738.132 EXPEDIDA EN BOGOTA PARA OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y B. LAURA MARCEDA RUEDA ORDONEZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 63.515.847 EXPEDIDA EN BUCARAMANGA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 106. 721, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE TODO TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, COADYUVANTES U OPOSITORES, B. REFRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. ; C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN PRINTONES OPPINARIOS CONTORNES DE LAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS, LOS FODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO, E. NOTIPICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN ; F. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES; G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES ; H. TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS



MARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:25

01C36040203003PFG1031

HOJA : 006

GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS; I. FIRMAR SIGA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA CION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE UIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN GO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y J. EN GENERAL, LA PRADA MENCTONADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR UNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA HERSUMIR EL PRESENTE MANDATO.

CERTIFICA : OUT POR ESCRITURA PUBLICA NO. 13672 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTADO DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2002, INSCRITA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NO. 8105 DEL LIBRO V, COMPARECIO CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO E 34.690.201 DE USAQUEN, QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES : ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., AMEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S .A ., CEDULAS COLON CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA MEDICINA PREPAGADA S.A.; QUE ACTUANDO EN REPRESENTACION DE LAS MEDICIONADAS SOCIEDADES POR MEDIO POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, A LAS SIGUIENTES PERSONAS : A) BLANCA NUBIA PABON RAMIREZ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.738.132 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. B. TIRMAR CENTRATOS, CONVENIOS Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NECESARIO CON HESPITALES, CLINICAS, LABORATORIOS Y FUNDACIONES QUE PRESTEN SERVICIOS DE SALUD, YA SEAN PERSONAS JURIDICAS PUBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS NATURALES, EN TODOS LOS CASOS EN QUE SEAN NECESARIOS PARA ATENDER LAS OBLIGACIONES DE LOS PRODUCTOS DE LIND COMERCIALIZADOS, Y C. DETERMINAR LAS TARIFYS COMERCIALIZADOS, Y B. DETERMINAR LAS TARIFYS COMERCIALIZADOS, Y B. MARGARITA ROSA MALBONADO TARA, EDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANEA NUMERO 51, 786, 36 DE BOGOTA, PARA BJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : REALIZARA TRAMIDES, CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y FIRMAR DECLARACIONES LE GUILLON Y CONTESTAR REQUERIMIENTOS Y FIRMAR DECLARACIONES LE GUILLON Y COMPENSACION ANTE EL MINISTERIO DE SALUD, EL CONSORCIO FISATION LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, LA SUPERINTENDENCIA CERTIFICAMIE.

OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1538 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTA D.C., DEL 14 DE FEBRERO DE 2003, INSCRITA EL 28 DE FEBRERO DE

adents sa

2003 BAJO EL NO. 8239 DEL LIBRO V. CLAUDIRE VICTORIA SALGADO RAMIREZ IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 39.690.202 DE USAQUEN. OUE EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE BECAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. CONFIERE PODER GENERATO. A: MARIA CONSTANZA ORTEGA REY, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 52.9021 754 DEN BOGOTA PARA QUE EJECUTE LOS SIGUIENTES ACTOS A: REFRESENTARE CO. LAGREFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE, DE BCTUARIONES DE TRANSLITO, INSPECCION DE CARCINA JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE FODO DE SUPERMA CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA CON SUPERMA CON DEMANDADAS, COADYUVANTES U OPOSITORES. B. REPRESENTARE DE LO DE JUSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO. BIEN SEA COMO DE MANDANCES. DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DE LAS AUTORIDADES DE BOGOTA, D.C., Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTARE SADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DE DESCENTARE SADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DE DESCENTARE SADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO DE DESCENTARE SADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MONICIPAL DE DEPART DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MONGCIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS REPOSICION, APELACION, Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY; D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE ASAMBLEAS SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTAN; F. OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES LOS ASEGURADOS PODERDANTES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES. H. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS BFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. I, FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS ADUANAS NACTONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES. Y J. EN GENERAL LA APODERADA MENCIONADA QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN ASI LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUTE Y PEASUMIR PRESENTE MANDATO. EL CERTIFICA

** REVISOR FISCAL: **

QUE POR ACTA NO. 0000026 DE ASAMBLBA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE

OCTUBRE DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE NOVIEMBRE DE 1999 BAJO EL

NUMERO 00704005 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE REVISOR FISCAL IDENTIFICACION







CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:27:25

01C36040203003PFG1031

HOJA : 007

N.I.T.086000889052 ERNST & YOUNG AUDIT LTDA QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE OCTUBRE DE 2002 , INSCRITA ELQ B DE NOVIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00852074 DEL LIBRO IX FUE (RON) NOMBRADO(S): IDENTIFICACION NOMBRE EMVISOR FISCAL PRINCIPAL C.C.00079753825 DURNTES ARAQUE JOSE DANILO DIR POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 31 DE JULIO INSCRITA BL 31 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 0073896 UE, LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE REVISOR FISCAL SUPLENTE APONTE TOVAR CONSURLO

IDENTIFICACION C.C.00052219355

CERTIFICA :

DERECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC 102

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DERECCION COMERCIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

HENICIPIO : BOGOTA D.C.

F#MIL : amparo.moncaleano@colseguros.com

CERTIFICA :

QUES POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 2000 " INSCRITO EL 7 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00711553 DEL

LERO IX , COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- ECOMPANIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S A

DEMICILIO : BOGOTA D.C.

QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA. CERTIFICA :

LA SOCIEDAD MATRIZ TAMBIEN EJERCE SITUACION DE CONTROL SOBRE LA SOCTEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA :

OUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CONFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENC INDUSTRIA Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICACIOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACION EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

HISEKMMCE#BZOG

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

CERTIFICADO SIN COSTO PARA EL AFILIADO

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 7150 DE 18957 Y LA AUTORIZACION
IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA, DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996 LA FIRMA MECANICA
QUE APARECE A CONTINUACION CIENE PLENA VALUDEZ PARA MODOS LOS
EMECTOS LEGALES.





CAMARA DE COMBRETO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

01C36040203204PJA0324

HORA

HOJA : 001

************* EN JUNIO DE ESTE AÑO SE ELEGIRAN JUNTA DIRECTIVA Y REVISOR* ISCAL DE LA CAMARA DE COMBRCIO , LAS INSCRIPCIONES DE * NDIDATOS DEBEN HACERSE DURANTE LA PRIMERA QUINCENA DE * YO. PARA INFORMACION DETALLADA DIRIGIRSE A LA SEDE * INCIPAL O COMUNICARSE CON EL TELEFONO 5941000 EXT. 1639 *

\-\++++#*************************** PETIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE

COUMENTOS

E

ECAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS NSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S A

N. E.T. : 860002519-1 EOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00015520

CERTIFICA :

PESTITUCION! QUE POR E. P. NO. 2194 NOTARIA 2 DE BOGOTA, DEL DE OCTUBRE DE 1874, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1983 BAJO EL 142013 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DEBOMINADA: COMPAÑIA COLOMBIANA DE SEGUROS S.A. REASEGURADORA

CERTIFICA :

POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4184 DEL 30 DE DICIRMBRE DE 1997, NOPARIA 07 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 30 DE DICIEMBRE DE 1957 BAJO EL NO. 616398 DEL LIBRO IX. LA SOCIEDAD CAMBIO LEDE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A.

CERTIFICA : CERTIFICA :

THE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1251 DBL 14 DE JULIO DE 2000 DB NOTARIA SEPTIMA DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 25 DE CELSEGUROS S.A. Y A INVERSIONES LA NACIONAL S.A. LE ERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LAS SOCIEDADES:

BPORMAS.			Day was a land of the	65
SCRITURAS NO	FECHA	NOTARIA	INSCRI	POLON
9235	20-IX-1996	29 STAFE BTA	23 TX TURE HAI	HCKIM 5987
2194	28- X-1874	2. BOGOTA	Dw 8 - 3 X 1 383	NO. 142013
2187	15- VI-1956	5. BOGOTA	322 m. VI-1956	NO 25 505
2038	11- IV-1962	5. BOGOTA	13 V-19 3	NO. 39.554
1748	16- V-1966	10 BOCOTA	2- VIZ-1966	PNO. 35 935
12	14- 1-1970	10 BOGOTA S	9 11-1970	NO.41\816
2933	25- VTT-1972	10 BOGOTA	5- XIL-1973	NO. 6.304
3398	27- VII-1971	TO BOOTA	11-VIII-1971	NO.44/722
3959	27-VTTT-1973	10 BOGOTA	13- XII-1978	NO.13.882

V-1975 NO.26.691

21-

```
IV-1979 NO.69.983
                                                                                                                                                                                                                                                                              27-
                                                                                                                     10- IV-1979
                                                                                                                                                                                             10 BOGOTA
                                                                                                                                                                                                                                                                                5-
                                                          1405
                                                                                                                                                                                                                                                                                                          V-1983 NO.132286
                                                                                                                     23- III-1983
                                                                                                                                                                                             10 BOGOTA
                                                               692
                                                                                                                                                                                                                                                                               26-VII-1983 NO.137163
                                                                                                                     24-VI-1983
                                                                                                                                                                                              10 BOGOTA
                                                          1594
                                                                                                                                                                                                                                                                                                             V-1984 NO.151409
                                                                                                                     27- IV-1983
10- V-1984
                                                                                                                                                                                                 10 BOGOTA
                                                                                                                                                                                                                                                                               11-
                                                                                                                                                                                                                                                                                                    V-1984 NO. 151542
V-1984 NO. 151542
                                                          1025 -
                                                                                                                                                                                                 10 BOGOTA
                                                                                                                                                                                                                                                                              15 -
                                                         1213
                                                                                                                                                                                                                                                                              15- IV-1986 NO.188417
                                                                                                                       8- IV -1986
                                                                                                                                                                                                  1A, BOGOTA
                                                          1.844
                                                                                                                                                                                                                                                                               28--V---1987 NO. 212175
                                                                                                                                                                                               29 BOGOTA
                                                                                                                      11-V--
                                                                                                                                                                 1987
                                                          2.741
                                                                                                                                                                                                                                                                               24- V -1989 NO. 265461
                                                                                                                                                                                                  29 BOGOTA
                                                                                                                       27- IV -1989
                                                          3.294
                                                                                                                                                                                                                                                                               23-VI -1989 NO.268131
                                                                                                                                                                                             29 BOGOTA
                                                                                                                       16- VI -1989
                                                          4.758
                                                                                                                                                                                                                                                                                   4-VI -1991 NO.328216
                                                                                                                                                                                             29 BOGOTA
                                                                                                                       21- V
                                                                                                                                                            -1991
                                                           3.492
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        1992 NO.384114
                                                                                                                                                                                                                                                                                29-X-
                                                                                                                                                            -1992 29 STAFE BTA
                                                                                                                       27 - X
                                                      10.181
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                -1994 NO.443269
                                                                                                                                                                                                                                                                                  8-IV
                                                                                                                        28-III -1994 29 STAFE BTA
                                                           2.579
                                                                                                                                                                                                                                                                                   5-XII -1994 NO.472626
10-V -1995 NO.491872
                                                                                                                             1-XII -1994 29 STAFE BTA
                                                      11.560
                                                                                                                                                                                                                                                                                     10-V
                                                                                                                            5-IV -1995 29 STAFE BTA
                                                            3.722
                                                                                                                                                                                                                                                                              02-VII-1996 NO.544034
                                                                                                                                                                                                    29 STAFE BTA
                                                                                                                        26-VI---1996
                                                             6.112
                                                                                                                                                                                                                                                                                               00738002 2000/07/25
                                                                                                                                              00007 BOGOTA D.C.
                                       0001251 2000/07/14
                                     0001251 2000/07/14 00007 BOGOTA D.C. 00738002 2000/07/20 0001648 1997/07/01 00035 BOGOTA D.C. 00604744 1997/10/02 0004018 1997/12/16 00007 BOGOTA D.C. 00615753 1987/12/24 0004184 1997/12/30 00007 BOGOTA D.C. 00616398 1997/12/30 0002853 1998/07/08 00035 BOGOTA D.C. 00643072 1998/07/27 0001235 1999/02/19 00029 BOGOTA D.C. 00672452 1999/03/17 0001235 1999/02/19 00029 BOGOTA D.C. 00672518 1999/03/17 0001235 1999/02/19 00029 BOGOTA D.C. 00672518 1999/03/17 0000758 2000/05/08 00007 BOGOTA D.C. 00733786 2000/06/20 0007676 2001/10/02 00029 BOGOTA D.C. 00799516 2001/10/24 0001467 2003/02/13 00029 BOGOTA D.C. 008881606 2003/05/27 0005560 2003/05/14 00029 BOGOTA D.C. 00886322 2003/05/27 0005560 2003/05/14 00029 BOGOTA D.C. 0088666 2003/05/27 0002860 2004/03/16 00000 BOGOTA D.C. 00916313 2004/01/22 0002860 2004/03/16 00000 BOGOTA D.C. 00681006 1999/05/21 0003399 1999/05/18 00029 BOGOTA D.C. 00681006 1999/05/21 0002310 2000/11/23 00007 BOGOTA D.C. 00703802 1999/11/12 0002310 2000/11/23 00007 BOGOTA D.C. 00757156 2000/12/20 0002310 2000/11/23 00007 BOGOTA D.C. 00757156 2000/
                                                                                                                                                                                                                                                                                               00604744 1997/10/02
                                                                                                                                                                                                                                                                                                   00760026 2001/01/10
                                   1000SIN 2001/01/05 10000 BOGOTA D.C.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                 00803567 2001/11/26
                                         0009961 2001/11/23
                                                                                                                                                            00029 BOGOTA D.C.
                                                                                                                                                                                                                                                                                                   00845279 2002/09/19
                                          8008963 2002/09/04
                                                                                                                                                         00029 BOGOTA D.C.
                                  VIGENCIA: GOUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA. DURACION HASTA
31 DE DICTERE DEL 2999.
                                                                                                                                                                                              CERTIFICA :
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             EI
                                                                                                                                                                                               CERTIFICA :
  CERTIFICA:

CONSTITUCION DI

CONSTITUCIO
CONSTRUCT OF CHORESAS CUALESQUIERA SEA SU NATURALESA COMO DE CONSTRUCTOR DE CONSTRUCTION DE CONSTRUCTOR DE CONSTRUCTION DE CONSTRUCTOR DE CONSTRUCTO
                                                                                        ACCOUNT A ELLAS MEDIANTE LA ADQUISICION O SUSCRIPCION DE
```

MOBILIARIOS TALES COMO TITULOS EMITIDOS POR INSTITUCIONE

10 BOGOTA

8- III-1975

755





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:03

01C36040203204FJA0324

HOJA : 002

INANCIERAS O ENTIDADES PUBLICAS, CEDULAS HIPOTECARIAS, ALORES, BONOS, ASI COMO SU NEGOCIACION, VENTA, PERMUTA BRAVAMEN. E) EFECTUAR CUALESQUIERA "OPERACIONES DE CREDITO RELACIONADAS CON LA ADQUISICION O VENTA DE BIENES MUEBLES MMHEBLES. F) EFECTUAR OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO A TERCEROS ON EL FIN DE CUBRIR SUS NECESIDADES DE CONSUMO, ESPECIALMENTE EN TO QUE SE REFIERE AL PAGO DE PRIMAS DE POLIZAS DE SEGUROS EMITIDAS A FAVOR DE ESTOS POR LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS SEUPO COLSEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDAS EN COLOMBIA BESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, PRESTAR Y ENAJENAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. EDMINISTRARLOS, DARLOS O TOMARLOS EN ADMINISTRACION O ARRIENDO, BEGOCIAR TITULOS VALORES, CELEBRAR, EN CALIDAD DE MUTUANTE, PREACTONES DE MUTUO CON PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, CON 0 SIN INTERES; CONSTITUIR CAUCIONES REALES O PERSONALES RIN GARANTIA DE LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SHE ACCIONISTAS O SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES; FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES O EMPRESAS CUYO OBJETO SOCIAL ESTE DIRECTAMENTE RELACIONADO CON EL DE LA SOCIEDAD, MEDIANTE DOUISICION O SUSCRIPCION DE ACCIONES, PARTES O CUOTAS DE INTERES SOCIAL O HACTENDO APORTES DE CUALQUIER ESPECIE, INCORPORAR DCIEDADES O FUSIONARSE CON ELLAS; COMPRAR Y VENDER, IMPORTAR EXPORTAR CUALCUIER CLASE DE BIENES, ARTICULOS O CIONADOS CON LOS NEGOCIOS PRINCIPALES, Y, EN BCUTAR, DESARROLLAR Y LLEVAR A TERMINO TODOS AQUELLOS ONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON LOS QUE CONSTITUYAN MISMO, LA SOCIEDAD PODRA ASI INVESTIGACIONES CIENTIFICAS O TECNOLOGICAS TENDIENTES A BUSCAR NUEVAS Y MEJORES APLICACIONES DENTRO DE SU CAMPO YA SEA DIRECTAMENTE O A TRAVES DE ENTIDADES ESPECIALIZADAS, O DUNACIONES O CONTRIBUCIONES A ENTIDADES CIENTIFICAS, CULTURALES O DE DESARROLLO SOCIAL DEL PAIS.

CARITAL:

Warners Enlocative Colors

CERTIFICA :

NO DE ACCIONES:38,500,000,000.00

VALOR NOMINAL :\$5,00

Service Or Commence in visia 05

NO. DE ACCIONES: 7,573,930,613.00

VALOR NOMINAL 4:\$5.00

** CAPERAL PAGADO **

:\$37,869,653,065,00 NO. DE ACCIONES: 7,573,930,513,00

TALOR NOMINAL :\$5.00

TOSSAZEGZESMMCD:

```
the fit to the agreement of the content of the
                  ** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **
   QUE POR ACTA NO. 0000235 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16
SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA BL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO
   NUMERO 00847403 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                            IDENTIFICACIO
   PRIMER RENGLON
     FREIMULLER JEAN CHARLES
                                                          P. VISA00000380
   QUE POR ACTA NO. 0000239 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28
   MARZO DE 2003 ,
                          INSCRITA EL 22 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUM
   00880976 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   SEGUNDO RENGLON
      DESMAZES FRANCIS
                                                          P. VISA0001AE88
   QUE POR ACTA NO. 0000235 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 16
SEPTIEMBRE DE 2002 , INSCRITA EL 4 DE OCTUBRE DE 2002 BAJO
   NUMBRO 00347403 DEL LIBRO IX , FUB(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   TERCER RENGLON
     VRYRENT BRUNG ROGER NICOLAS
                                                          P. VISA0099AE60
   QUE POR ACTA NO. 0000240 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
   ABRIL DE 2003 , INSCRITA BL 26 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUM
   00881417 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   CUARTO RENGLON
     VALDIRI REYES JAMES
                                                          C.C.0001941323
   QUE POR ACTA NO. 0000239 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28
   MARZO DE 2003
                     , INSCRITA BL 22 DE MAYO DE 2003 BAJO BL NUM
   00880976 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(8):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   QUINTO RENGLON
     COZZA ADRIEN
                                                          C.E.0000031618
                   ** "JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE(S) **
   QUE POR ACTA NO. 0000224 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
MARZO DF 2000 , INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2000 BAJO EL NUM
00725711 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACIO
   PRIMER RENGLON
     CARBENAS NAVAS DARIO
                                                          C.C.0001706662
   QUE POR ACTA NO. 0000242 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5
ELCIEMBRE DE 2003 . INSCRITA EL 4 DE FEBRERO DE 2004 BAJO
    MUMBRO 00918444 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):
       NOMBRES
                                                           IDENTIFICACION
      RINDO RENGIN
     AND TO POST ACTA NO. 0000
              ACTA NO. 0000224 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
                                                          C.E.0000031939
   TERCER RENCLON
   TERCER RENGLON
     ADARVE GOMEZ LUZ HETENE
   QUE POR ACTA, NO. 0000 40 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30
ABRIL DE 2003, INSCRITA EL 26 DE MAYO DE 2003 BAJO EL NUMI
                                                          C.C.00041575438
   00881417 DEL L'ERRENTA FUE (RON) NOMBRADO(S):
          NOMBR
          NOMBRE
                                                           IDENTIFICACION
   CUARTO RENGLON
```



N ES

SEDE CENTRO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:04

01C36040203204PJA0324

HOJA : 003

POR ACTA NO. 0000233 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DE 2002 , INSCRITA EL 24 DE MAYO DE 2002 BAJO EL NUMERO 24 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S): NOMBRE

IDENTIFICACION

O RENGLON AVIRIA SCHLESINGER MAURICIO

C.C.00079154208

CERTIFICA : REBRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE. PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA SUPREMA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LOS NEGOCIOS, DESTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDAN LOS ESTATUTOS Y LOS ACCERDOS Y RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DETERMINE NOMBRAR LA JUNTA DIRECTIVA Y UN GERENTE DE TOTAL TELEPORT FUNCTIONARIOS SON TAMBIEN REPRESENTANTES SEGALES DE LA COMPAÑA.

CERTIFICA :

** NOMBRAMIENTOS : ** QUE POR ACTA NO. 0003707 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE FEBRERO DE 1003 , INSCRITA EL 25 DE FEBRERO DE 2003 BAJO EL NUMERO 008 7981

DES LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S): NOMBRE

IDENTIFICACION

PESIDENTE DESMAZES FRANCIS

P. VISA0001AE88398 POR CERTIFICACION NO. 0000SIN DE REPRESENTACION LEGAL DE FUSCITA D.C. DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2001 , INSCRITA EL 9 DE JULIO

2002 BAJO EL NUMERO 00834774 DEL LIBRO IX , FUE(RON)

NO@BRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE JURIDICA SALGADO RAMIREZ CLAUDIA VICTORIA

C.C.00039690201 QUE POR ACTA NO. 0003692 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE NOVIEMBRA DET 2000 , INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2001 BAJO EL NUMERO

00803587 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE
VILEPRESIDENTE DE SEGUROS GENERALES
GROSCH HARRY
VICEPRESIDENTE DE INFORMATICA
GALAMANCA MONTAÑA CARLOS ARTURO
OUE POR ACTA NO. 0003701 DE JUNTA DERECTEVA DEL 17 DE ENERO DE
2002 INSCRITA EL 10 DE JUDIO DE 2002 BAJO EL NIMERO 00834936
DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) D.

DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO (S) 6. 2

VICEPRESIDENTE DE SEGUROS DE VIDA SADUE Y PREVISIONALES
OUE POR ACTA NO CONSTRUCTO ATLANTA C.C. 00079154208

C.C.0079154208 DEL DE JUNIO DE OUR POR ACTA NO. 0003708 DE JUNTA DIRECTIVA DEL

INSCRITA EL 25 DE JUNIO DE 2003 BAJO EL NUMERO 00885957 DEL LIBRO IX , FUE (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

VICEPRESIDENTE COMERCIAL Y DE MERCADEO HERNANDEZ RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE

VICEPRESIDENTE FINANCIERO

COZZA ADRIEN

IDENTIFICACION

C.C.00079411752

C.E.00000316188

CERTIFICA : FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A) BJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA; B) CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS REFERENTES AL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD Y PRESENTAR OFERTAS, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIC DE APODERADO, EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS, CUALQUIERA QUE SEA EL OBJETO Y LA CUANTIA DE ELLAS Y SUSCRIBIR LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN; C') EXAMINAR Y REVISAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD. D) CONSTITUIR MANDATARIOS O APODERADOS QUE REPRESENTEN A LA SOCIEDAD Y TRANSIGIR O CONCILIAR CUALQUIER LITIGIO QUE TENGA LA SOCIEDAD O SOMETERLO A ARBITRAMENTO; B) PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA EN TIEMPO OPORTUNO LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL INDIVIDUALES Y CONSOLIDADOS, CON SUS NOTAS, CORTADOS AL FIN DEL RESPECTIVO EJERCICIO, JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE SEÑALE LA LEY Y EL INFORME DE GESTION, AST COMO EL ESPECIAL CUANDO SE DE LA CONFIGURACION DE UN GRUPO EMPRESARIAL, TODO LO CUAL SE PRESENTARA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS; F) FORMULAR EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SOCIEDAD; G) VIGILAR LA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUIDANDO, EN GENERAL, SU ADMINISTRACION; H) SOMETER A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS CUENTAS, BALANCES, PRESUPUESTOS DE GASTOS Y DEMAS ASUNTOS SOBRE LOS CUALES AQUELLA DRBA RESOLVER; I) CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUSTODIA, SE MANTENGAN CON LAS DEBIDAS SEGURIDADES; J) DETERMINAR LOS GASTOS EXTRAORDINARIOS QUE DEMANDE EL SERVICIO DE LA SOCIEDAD; SI LA OPERACION SUPERA EL PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. K) NOMBRAR, CHANDO LO CONSIDERE OPORTUNO, CON LOS TITULOS Y ATRIBUCIONES QUE AUZGOS CONVENIENTES, TODOS LOS FUNCIONARIOS QUE SEAN NECESARIOS PARES LA BUENA MARCHA DE LA SOCIEDAD, CUYO NOMBRAMIENTO NO ESTE

ATRIBUTADO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O A LA JUNTA
DIRECTIMA ON CONCEDERLES LICENCIAS PARA SEPARARSE TEMPORALMENTE
DE SUS CARGOS. AS MISMO PODRA REMOVERLOS EN CUALQUIER TIEMPO; I) DIRECTIVA ON CONCEDERLES LICENCIAS PARA SEPARARDE

SEPARATOR SEBELDOS CUE DEBAN PERCIBIR LOS EMPLEADOS DE LA

SETUDIO O DETERMINAR NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA LA

TIJACIDA O DETERMINAR NORMAS DE CARACTER GENERAL PARA LA

SOCIEDAD O MONTACIONA DE TALES SUBLDOS, M) OTORÇAR PRESTAMOS

GARANTIZADOS O MONTACIONA DE TALES O INMUEBLES, OBTENER PRESTAMOS

GARANTIZADOS O MONTACIONA DE BERNOS (S. 1 LA OPERACION

SUPERA BL EQUIVALENTE À SCHO MILLONES DE EUROS (S. 000.000) ES

NECESARIA LA PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

N) CONSTITUIA CAUCACNES RUALES O PERSONALES, EN GARANTIA DE LAS

OBLIGACIONES DES CONTRAIGA LA SOCIEDAD, SUS ACCIONISTAS O LAS

SOCIEDADES O EMPRESAS EN LAS QUE TENGA INTERES, SI LA OPERACION

SUPERA BL EQUIVALENTE A UN MILLON QUINTENTOS MIL EUROS

SUPERA BL EQUIVALENTE A UN MILLON QUINTENTOS MIL EUROS

(1.500.000) ES NECESARIA LA PREVIA APROBACION POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. O) FIJAR,

FIJAR, TENIENDO EN CUENTA LOS RESULTADOS

° 66



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:04

01C36040203204PJA0324

HOJA : 004

PRIMAS, BONIFICACIONES LAS BJERCICIO, BTENIDOS EN CADA GRATIFICACIONES VOLUNTARIAS QUE DEBAN CONCEDERSE A LOS EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, TANTO DE LA OFICINA PRINCIPAL, COMO DE LAS SUCURSALES Y AGENCIAS; P) AUTORIZAR Y FIJAR LAS CONDICIONES PARA TOMAR DINERO A INTERES CON DESTINO AL DESARROLLO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES; SI LA OPERACION SUPERA EL EQUIVALENTE A OCHO MILLOMES BE EUROS (8.000.000.00) ES NECESARIA LA PREVIA APROBACION PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA; Q) DELEGAR, EN TODO O EN PARTE, TETAS FUNCTONES, EN LOS VICEPRESIDENTES DE LA SOCIEDAD; R) TIMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA, Y LAS QUE LE CORRESPONDAN NATURALEZA DE SU CARGO; PARAGRAFO : AL IGUAL QUE LOS DEMAS DMINISTRADORES, DEBERA RENDIR CUENTAS COMPROBADAS DE SUS GESTION EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: AL FINAL DE CADA EJERCICIO; CUANDO SE AS EXIGA EL ORGANO QUE SEA COMPETENTE PARA ELLO Y DENTRO DEL MES ETCHIENTE A LA FECHA EN LA CUAL SE RETIRE DE SU CARGO. PARA TAL DEFECTO SE PRESENTARAN LOS ESTADOS FINANCIEROS QUE FUEREN FERTINENTES, JUNTO CON UN INFORME DE GESTION.

CERTIFICA : PUIE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 6117 DEL 24 DE JUNIO DE 2002 DE LA ECTARIA 29 DE BOGOTA, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 2002 BAJO EL NO. 7/34 DEL LIBRO V, NOHORA INES CORTES BENAVIDES CON LA C. NO. 35, 374,889 DEL COLEGIO, MANIFESTO QUE OBRA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE LAS SOCIEDADES COMP AÑ IA COLOMBIANA Y ADMINISTRADORA DE INVERSION COLSEGUROS S. A. CONFIERE PODER GENERAL A LAS COLSEGUROS S .A ., "ERSONAS : A. CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 39.690.201 DE USAQUEN ; ALBA LILIAN JARAMILLO RODRIGUEZ, IDENTIFICADA CON C.C. NO. 51.562.333 DE BOGOTA; Y PAULA MARCELA MORENO MOYA, IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 52.051.695 DE BOGOTA; PARA BJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS : A REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES SE PEXIORES DE ARBITRAMENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; CORTE COUPREMA DE JUSTICIA, Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA. COMO DEMANDANTES) MISMAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATA ANALONES ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPATE O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. Y ANTE CUALOUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D.C. CIANOLE LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES A DESCRIPTIONES DE COMPANIONES DE C DE LA DIREC REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES A REQUENTENTES GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS

República de Colombia

SA MESCOCKE 02:03-20

ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SOCIEDADES, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, AFELACION RECONSIDERACION ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY, D. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES EN REUNIONES ORDINARIAS CO EXTRAORDINARIAS DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTA DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLAS SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES REUNIONES, CUANDO SEA LE CASO; E. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LA SOCIEDAD OUE OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTAN LOS REPRESENTA ; F. ASEGURADOS Y CLIENTES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. G. OTORGAR PODERES ESPECIALES EN NOMBRE DE LAS CITADAS SOCIEDADES. H. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES PODERDANTES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES TODAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS. I. FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN SOCIEDADES PODERDANTES. J. EN GENERAL LAS APODERADAS MENCIONADAS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADAS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL DEPARTAMENTAL MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA D. C. Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO. B. AMPARO MONCALEANO ARCHILA IDENTIFICADA CON LA C.C. NO. 41.501.300 DE BOGOTA, Y A JOSE URIEL PARDO PINILLA IDENTIFICADO CON LA C.C. NO. 19.386.337 DE BOGOTA ; UNICAMENTE PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE SE NOTIFIQUEN PODERDANTES NACIONAL, PUBLICAS DEL ORDEN ENTIDADES LAS PROFIERAN C DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEL DISTRITO CAPITAL DE BOGOTA, D. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PROFIERA LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., Y DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS ORGANOS JURISDICCIONALES DE CHALQUEER ORDEN.

CERTIFICA:

***OUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9045 DE LA NOTARIA 29 DE SANTAFE DE

***BOCOTA BEL 25 DE AGOSTO DE 1998, INSCRITA EL 21 DE SEPTIEMBRE DE

***AL 1998/BAJO BL' NO. 5196 DEL LIBRO V. JOSE PABLO NAVAS PRIBTO

***AL 1998/BAJO BL' NO. 5196 DEL LIBRO V. JOSE PABLO NAVAS PRIBTO

***AL 1998/BAJO BL' NO. 5196 DEL LIBRO V. JOSE PABLO NAVAS PRIBTO

***AL 1998/BAJO BL' NO. 5196 DEL LIBRO V. JOSE PABLO NAVAS PRIBTO

***AL 1998/BAJO BL' NO. 600 DEL LA COMPANIA NO. 2877617, OBRANDO EN SU

***DIRECTOR DE LA COLOMBIANA DE LA COMPANIA COLOMBIANA DE

***SEGUROS S. A. ANTES DENOMINADA COMPANIA COLOMBIANA DE

***SEGUROS S. A. BEASEGURADORA, CONFIERE PODER GENERAL Y ESPECIAL A

LA DOCTORA AMPARO MONCALEANO ARCHILA IDENTIFICADA CON C. C.

***415018/00 PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS EN NOMBRE Y

***REPRESENTACION DE LA COMPANIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS

***S. A. PARA QUE SE NOTIFICADE DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE

***PROFIERAN LAS ENVIDÂNDES PUBLICAS DE ORDEN NACIONAL,

DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL INCLUIDO EL DISTRITO CAPITAL DE

SANTAFE DE BOCOTA, Y DE LAS PROVIDENCIAS EMANADAS DE LOS

ORGANOS JURISDICETONALES DE TODO ORDEN Y PARA QUE INTERPONGA

LOS RECURSOS QUE CONFORME A LA LEY SEAN PROCEDENTES

CERTIFICA :



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

2 DE ABRIL DE 2004

HORA 10:29:05

01C36040203204PJA0324

HOUA: 005

FOR ACTA NO. 0000233 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 19 DE DE 2002 , INSCRITA EL 9 DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL RO 00856387 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE TSOR FISCAL IDENTIFICACION

ERNST & YOUNG AUDIT LTDA N.I.T.08600088905
OWN POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 23 DE ABRIL DE 2002 , INSCRITA EL
P DE DICIEMBRE DE 2002 BAJO EL NUMERO 00856388 DEL LIBRO IX ,
E (RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SOTELO RUEDA LUZ MARINA

C.C.00051557210

APONTE TOVAR CONSUELO

C.C.00052219355

CERTIFICA :

ONE POR RESOLUCION NO.3352 DEL 16 DE JUNIO DE 1.986 DE LA SUPERIN TENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 20 DE JUNIO DE 1.986, BAJO EL NO. 18/2.341 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS OBLIGATO-FIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES.

CERTIFICA

THE POR RESOLUCION NO.1449 DEL 20 DE ABRIL DE 1.987 DE LA SUPERIN THE DENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 27 DE ABRIL DE 1.987, BAJO EL NO. 10.021 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS OBLIGATO-PTAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE \$362'000.000.00.-CERTIFICA

PER POR RESOLUCION NO. 182 DEL 6 DE JUNIO DE 1987 DE LA COMISION MACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 28 DE AGOSTO DE 1990, BAJO EL MD. 302923 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE DE LOS MUTUROS TENEDORES DE BONOS QUE EMITIRA LA SOCIEDAD SEGUN RESOLUCION NO. 1449 DEL 20 DE ABRIL DE 1.987 DE LA SUPERINTENDENCIA PENCARIA, AL BANCO SANTANDER S.A.

CERTIFICA

THE DOR RESOLUCION NO. 3058 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 DE LA PROPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1.989 BAJO EL NO. 276.125 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZO UNA EMISION DE BONOS EBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES.

OUE POR RESOLUCION NO. 244 DEL 18 DE JUNIO DE 1.986 DE LA COMI-SION NACIONAL DE VALORES, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 1.990 HAJO EL NO. 302.653 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO COMO REPLAS HUTANTE DE LOS FUTUROS TENEDORES DE LOS BONOS AL BANCO SANTANDER S.A.

CERTIFICA CONTRIBUTION OF CONTRIBUTION OF THE LEGAL DE LOS FUTUROS TENEDORES DE BONO QUE EMITIRA LA SOCIEDAD

Des 02-03-20

18.30

admin 84

SEGUN RES. 3058 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE LA SUPERINTENDENCIA BAN-CARIA , AL BANCO SANTANDER.

CERTIFICA :

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL: CRA 13 A NO. 29-24 LOC. 102

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL : amparo.moncaleano@colseguros.com

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE BOGOTA D.C. DEL 4 DE ENERO DE 2000, INSCRITO EL 7 DE ENERO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00711545 DEL LIBRO IX , SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIE: COMPAÑIA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S A, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- PROMOTORA COLSEGUROS COUNTRY 8 A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A.

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- ADMINISTRADORA DE INVERSION COLSEGUROS S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- ASEGURADORA COLSEGUROS S A

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A PARA EL PROGRAMA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SE IDENTIFICARA COMO ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S A ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD Y PODRA UTILIZAR LA SIGLA COLSEGUROS E P S

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S A COLSERAUTO S A DOMICILIO : BOGOTA D.C.

- MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A.

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA :

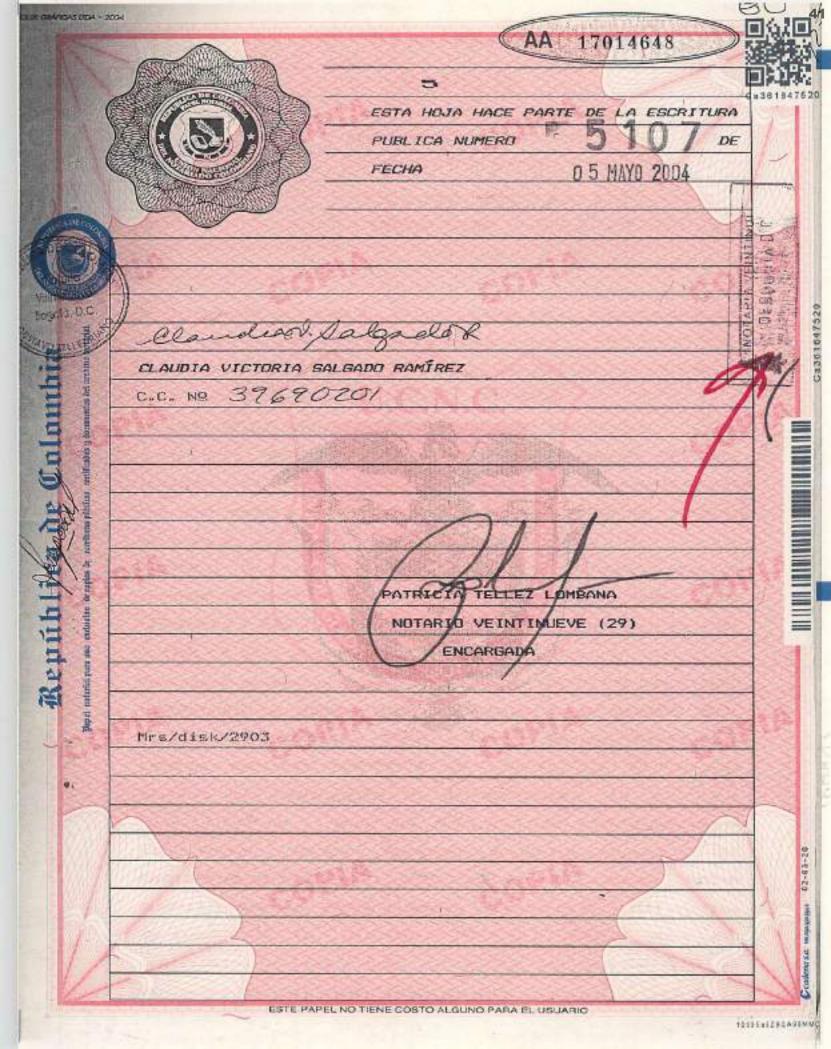
QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

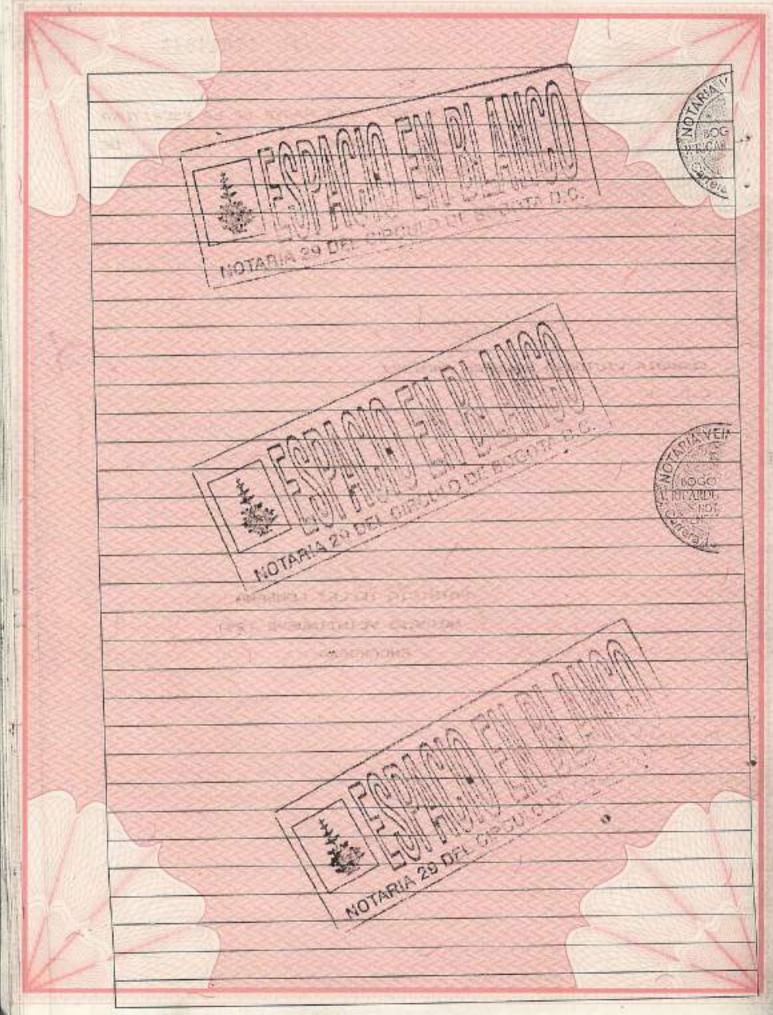
DE COMFORMIDAD CON LO CONCEPTUADO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDÚSTRÍA, Y COMERCIO, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS OUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL BOLETIN DEL REGISTRO DE LA CORRESPONDIENTE INSCRIPCION SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA CUERRANTIVA.

EL SEPRETA DE DE LA CAMARA DE COMERCIO,

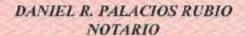
* CERTIFICATION POR COSTO PARA EL AFILIADO **

DE CONFORMIDAD CON EB DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POPITA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMENCIO, MEDIANTE EL OFECIO, DEL 38 AUS NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE EL CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.











ES FIEL Y ONCE (11) COPIA DE ESCRITURA 5107 DE MAYO 05 DE 2004, TOMADA DE SU ORIGINAL, QUE SE EXPIDE EN DIECINUEVE (19) HOJAS, - DEC. 960/70 ART. 80 - MODIFICADO ART. 42 DEC. 2163/70, CON DESTINO A:

NUESTRO USUARIO

BOGOTA D.C.

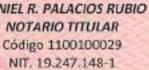


12/05/2020

Carrera 13 No. 33-42 - PBX: 7462929 notaria29/anotaria29.com.co



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029





CERTIFICADO No. 5848 / 2020 VIGENCIA DE PODER



Aepública de Colombia

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970. CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgo PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERCIONES S,A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadania no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadania 30.724.774 de Pasto, y 19.395.114 de Bogotá.

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número ocho (08) expedida a los dicce via maias del mes de mayo de dos mil veinte (2020), a las: 12:35:55 p. m.

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722-Res 1298 del 2020 SNR

RICARDO CASTRO ROURIGUEZ NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTA D.C.

ER RICARD

RESOLUCION NO 3717 DEL 07 MAYO 2020

Elaboró.FAVIAN A

Radicado:

Solicitud: 234056

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co

10935ANDSHMCFREG



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 11889 / 2020 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970, CERTIFICA:



Aepithlica de Colombia

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., representado legalmente por CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ,GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30,724.774 de Pasto, y 19.395.114 de Bogotá.

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiére solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número diez (10) expedida a los seis (06) dias del mes de octubre de dos mil veinte (2020), a las: 1:53:37 p. m.

DERECHOS: \$3.800.00 / IVA: \$722-Res: 1299 del 2020 SNR

LUIS ALCIBIADES LOREZ BARRERO

NOTARIO VEINTINUETE (28) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCION NO THE SELECTIEMBRE DEL 2020

Elaboró.FAVIAN A

Rayu Seld

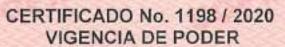
Solicitud: 234453

Carrera 13 No. 33 – 42 – PBX: 7462929 notaria 29@notaria 29.com.co



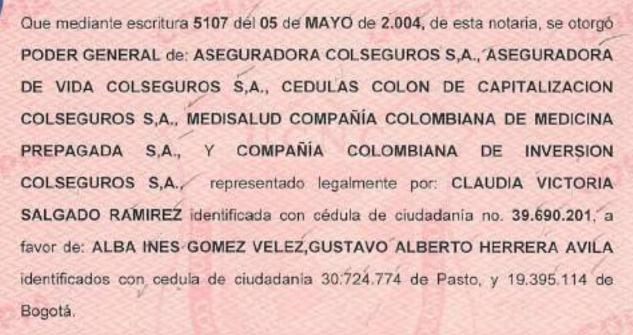


DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT 19.247.148-1



El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970.

CERTIFICA:



Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número doce (12) expedida a los veintisietes (27) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021), a las: 9:15:30 a. m

DERECHOS: \$3,800.00 / IVA: \$722-Res 1299 del 2020 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO

NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTA D.C. O

RESOLUCION NO 00426 DEL 20 DE ENERO DEL 2021

Elaboró.FAVIAN A

República de Colombia

Radicado:

Solicitud/248352

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



Ca338138320



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT, 19.247,148-1



CERTIFICADO No. 1621 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del circulo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970.

CERTIFICA:

Que mediante escritura pública número 13771 del 01 de diciembre de 2014 adicionada mediante escritura pública No. 12967 del 16 de julio de 2018 de esta Notaria, la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. con Nit No 860.037.013-6, representado legalmente por JUAN ENRIQUE BUSTAMANTE MOLINA, identificado (a) con cédula de ciudadania No.19.480.687 de Bogotá. confirio PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE a: JULIO CÉSAR YEPES RESTREPO, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No.71.651.989 de Medellin, con T.P. 44010; a: JUAN FERNANDO SERNA MAYA, identificado (a) con la cédula de ciudadania No.98.558.768 de Medellin. con T.P. 81732; a: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado (a) con la cédula de ciudadania No. 19.395.114 de Bogota, con T.P. 39116; a: HUGO HERNANDO MORENO ECHEVERRY, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.345.876 de Bogotá, con T.P. 56799; todos en el cargo de Abogado externo.

Que revisado el original de las citadas escrituras, estas NO CONTIENEN NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente del poder especial y sus adiciones.

VIGENCIA número nueve (09) expedida a los primeros (01) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021), a las: 3:54:29 p. m.

DERECHOS: \$3,900 / IVA: \$741- Res,00536 de 2021 BNF4-

Elaboró: FAVIAN A

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTÁ D.C.

Resolución 00746 del 29 de enero de 2021

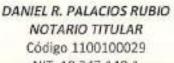
Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co Radicado:

Solicitud: 248859









NIT. 19.247.148-1



Aepública de Colombia

CERTIFICADO No. 4707 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970, CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A., representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadania no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ,GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadanía 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Natariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número trece (13) expedida a los ocho (08) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las: 1:41:49 p. m.

DERECHOS: \$3 900 / IVA: \$741 Res 00535 del 2021 aclarada por la 00545 del 2021 SNR.

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOGOTI

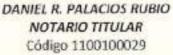
RESOLUCION NO 1958 DEL 04 DE MARZO DEL 2021

Elaboró.FAVIAN A

Radicado:

Solicitud:252905

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



NIT. 19.247.148-1



Aepública de Colombia

62

CERTIFICADO No. 5893 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del circulo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de

CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., representado legalmente por CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadania no. 39.690.201, a favor de. ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadania 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal, (Inciso 1º Art, 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número catorce (14) expedida a los diecinueve (19) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), a las: 11:58:02 a.m.

DERECHOS: \$3 900 / IVA \$741-Res 00536 del 2021 adarada par la 00545 del 2021 SNR



Elaboro.JHON B

Radicado:

Solicitud:---

Carrera 13 No. 33 - 42 - FBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co



DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029

NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 9057 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del circulo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del articulo 89 del Decreto Ley 960 de 1970.

CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgo PODER GENERAL de ASEGURADORA COLSEGUROS S.A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S.A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S.A., legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía no. 39.690.201, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadania 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395,114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número quince (15) expedida a los cuatro (04) días del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021), a las: 9:35:08 a.m.

DERECHOS: \$3,900 / IVA: \$741- Res. 00536 del 2021 aclarada por la 00545 del 2021 SNR

LUIS ALCIBIADES LOPEZ BARRERO NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DE BOSOTÁ D.O

RESOLUCION NÚMERO 3816 DEL 04 DE ABRIÇO 2021

Elaboró, GERSON

Radicado:

Solicitud: 258324

Carrora 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co





DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO TITULAR Código 1100100029 NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 18713 / 2021 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) del circulo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970. CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑIA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S.A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., representado legalmente por CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadania no. 39.690.201, a favor de ALBA INES GOMEZ VELEZ, GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificados con cedula de ciudadania 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada numero 48.637 y 19.395.114 de Bogota y con tarjeta profesional de abogado numero 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1º Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa Nº 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número dieciseis (16) expedida a los dez (10) dies del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las: 11:21:22 a to A DE Co

DERECHOS: \$3,900 / IVA: \$741- Res: 00536 del 2021 aclarada por la\00535 del 20

DANIEL R. PALACIOS RUBIO NOTARIO VEINTINUEVE (29) DE BOGOLA BOERO

Elaboró, FAVIAN A

Radicado:

Solicitud:271887

NOTARIO

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co

11062Y252Y20850#

Ca479801877



DANIEL R. PALACIOS RUBIO **NOTARIO TITULAR** Código 1100100029

NIT. 19.247.148-1



CERTIFICADO No. 6031 / 2024 VIGENCIA DE PODER

El suscrito Notario Veintinueve (29) Encargado del círculo de Bogotá D.C. con fundamento en lo ordenado por el inciso primero del artículo 89 del Decreto Ley 960 de 1970,

CERTIFICA:

Que mediante escritura 5107 del 05 de MAYO de 2.004, de esta notaria, se otorgó PODER GENERAL de: ASEGURADORA COLSEGUROS S,A., ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S,A., CEDULAS COLON DE CAPITALIZACION COLSEGUROS S,A., MEDISALUD COMPAÑÍA COLOMBIANA DE MEDICINA PREPAGADA S,A., Y COMPAÑÍA COLOMBIANA DE INVERSION COLSEGUROS S,A., < representado legalmente por: CLAUDIA VICTORIA SALGADO RAMIREZ identificada con cédula de ciudadanía No. 39.690.201 de Usaquén, a favor de: ALBA INES GOMEZ VELEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 30.724.774 de Pasto y con tarjeta profesional de abogada número 48.637, y GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA identificado con cedula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá y con tarjeta profesional de abogado número 39.116

Que, revisado el original de la citada escritura, esta NO CONTIENE NOTA ALGUNA DE REVOCATORIA TOTAL O PARCIAL por lo que se presume VIGENTE en su tenor literal. (Inciso 1° Art. 89 Decreto 019/2012; Instrucción Administrativa N° 5 de 2011 Superintendencia de Notariado y Registro).

Para verificar su alcance y contenido se sugiere solicitar la copia pertinente.

VIGENCIA número veinticuatro (24) expedida a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024), a las: 3:00:29 p. m.

DERECHOS: \$3.800 / IVA: \$722- Res.773 de 26 Enero del 2024 SNR

LUIS ALCIBIADES LÓPEZ GARRE NOTARIO VEINTINUEVE (29) ENCARGADO DEBO

RESOLUCION 5587 DEL 29 DE MAYO DEL 2002

Elaboró. JHON B

Radicado:

Solicitud

Carrera 13 No. 33 - 42 - PBX: 7462929 notaria29@notaria29.com.co

114323E7YaY8J8CE



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700 CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre: Allianz Seguros de Vida S.A. Sucursal Cali

Matrícula No.: 178754-2

Fecha de matrícula en esta Cámara: 14 de agosto de 1986

Último año renovado: 2023

Fecha de renovación: 28 de marzo de 2023

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS, RENUEVE EN WWW.CCC.ORG.CO. EL PLAZO PARA RENOVAR LA MATRÍCULA ES HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.

UBICACIÓN

AV. 6N #29AN-49 OFICINA 502 Dirección comercial:

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@allianz.co

Teléfono comercial 1: 3989339 Teléfono comercial 2: No reportó Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV. 6N #29AN-49 OFICINA 502

Municipio: Cali - Valle

Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@allianz.co
Teléfono para notificación 1: No reportó

Teléfono para notificación 2: No reportó Teléfono para notificación 3: No reportó

La sucursal Allianz Seguros de Vida S.A. Sucursal Cali NO autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Página: 1 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PROPIETARIO

Nombre: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S A

NIT: 860027404 - 1

Matrícula No.: 15518
Domicilio: Bogota

Dirección: CR 13 A NO. 29 - 24

Teléfono: 5188801

NOMBRAMIENTO(S)

Por Acta No. 680 del 27 de marzo de 2014, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2014 con el No. 1818 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN SUBGERENTE SUCURSAL ANDREA LORENA LONDOÑO GUZMAN C.C.67004161

Por Acta No. 750 del 02 de diciembre de 2019, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de septiembre de 2021 con el No. 1831 del Libro VI, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN
GERENTE SUCURSAL BENITO JOSE FERNANDEZ HEIDMAN C.C.79317757

PODERES

Por Escritura Pública No. 1461 del 09 de agosto de 2000 Notaria Septima de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de octubre de 2000 con el No. 249 del Libro V , COMPARECIO EL SENOR JOSE PABLO NAVAS PRIETO, MAYOR DE EDAD Y VECINO DE BOGOTA, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 2.877.617 DE BOGOTA Y MANIFESTO: QUE POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO OBRA EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. Y QUE EN TAL CARACTER CONFIERE PODER GENERAL A LA DOCTORA CLAUDIA ROMERO LENIS, MAYOR DE EDAD E IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No. 38.873.416 EXPEDIDA EN BUGA, PARA QUE A NOMBRE DE LA SOCIEDAD PODERDANTE EJERZA LAS SIGUIENTES FACULTADES: A. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE LOS JUZGADOS, TRIBUNALES SUPERIORES, DE ARBITRAMENTO VOLUNTARIO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTE O COMO DEMANDADA, COMO COADYUVANTES U OPOSITORES. B. OTORGAR EN NOMBRE DE LA CITADA SOCIEDAD LOS PODERES ESPECIALES QUE SEAN DEL CASO. C. REPRESENTAR A LA MISMA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL. D. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O INTERROGATORIOS DE PARTE, ASI COMO ABSOLVER ESTOS, CONFESAR Y COMPROMETER EN ELLOS A LA SOCIEDAD QUE REPRESENTA. E.

Página: 2 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETAR LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTEN LOS ASEGURADOS A LAS SOCIEDADES PODERDANTES. F. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, RECONSIDERACION Y APELACION, TANTO ORDINARIOS COMO EXTRAORDINARIOS. G. REPRESENTAR A LA CITADA SOCIEDAD EN LAS REUNIONES DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTAS GENERALES DE SOCIOS DE SOCIEDADES EN QUE AQUELLA SEA ACCIONISTA O SOCIA Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACION PARA TALES ASAMBLEAS O JUNTAS, CUANDO SEA EL CASO. H. EN GENERAL LA DOCTORA MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS QUEDA AMPLIAMENTE FACULTADA PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO CONSAGRADO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS NACIONALES, DEPARTAMENTALES, MUNICIPALES O DEL DISTRITO CAPITAL DE SANTAFE DE BOGOTA Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DEL MISMO ORDEN. IGUALMENTE QUEDA FACULTADA EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, CONCILIAR, TRANSIGIR, RECIBIR Y DESIGNAR ARBITROS ASI COMO TAMBIEN PARA SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

Por Escritura Pública No. 5107 del 05 de mayo de 2004 Notaria Veintinueve de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de abril de 2009 con el No. 42 del Libro V , POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO SE CONFIERE PODER GENERAL A LAS SIGUIENTES PERSONAS: ALBA INES GOMEZ VELEZ, IDENTIFICADA CON LA C.C. 30.724.774 EXPEDIDA EN PASTO Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADA NUMERO 48.637 Y GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA, IDENTIFICADO CON LA C.C. 19.395.114 EXPEDIDA EN BOGOTA Y CON TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NUMERO 39.116, PARA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACTOS:

- A. REPRESENTAR A LAS REFERIDAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES DE CUALQUIER TIPO, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LLAMADAS EN GARANTIA, LITISCONSORTES, COADYUVANTES O TERCEROS INTERVINIENTES.
- B. REPRESENTAR A LAS MISMAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL.
- C. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASI COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACION E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS, LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICION, APELACION Y RECONSIDERACION, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY.
- D. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O ADMINISTRATIVAS, REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES EN LA SOLICITUD Y PRACTICA DE PRUEBAS ANTICIPADAS, ASI COMO EN DILIGENCIAS DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, COMPARECER A ASISTIR Y DECLARAR EN TODO TIPO DE DILIGENCIAS Y AUDIENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, PROCESALES O EXTRAPROCESALES, RECIBIR NOTIFICACIONES O CITACIONES ORDENADAS POR JUZGADOS O AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, ASISTIR Y REPRESENTAR A LAS COMPAÑIAS EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACION JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL,

Página: 3 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

RENUNCIAR A TERMINOS, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDAD QUE REPRESENTAN, QUEDANDO ENTENDIDO QUE LAS NOTIFICACIONES, CITACIONES Y COMPARECENCIAS PERSONALES DE REPRESENTANTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES QUEDARAN VALIDA Y LEGALMENTE HECHAS A TRAVES DE LOS APODERADOS GENERALES aquí DESIGNADOS.

E. EN GENERAL, LOS ABOGADOS MENCIONADOS QUEDAN AMPLIAMENTE FACULTADOS PARA ACTUAR CONJUNTA O SEPARADAMENTE, ASI COMO PARA INTERPONER CUALQUIER RECURSO ESTABLECIDO EN LAS LEYES CONTRA DECISIONES JUDICIALES O EMANADAS DE LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL O DISTRITAL, Y ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES. IGUALMENTE QUEDAN FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA DESISTIR, RECIBIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR, ASI COMO PARA SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

Por Escritura Pública No. 2426 del 09 de junio de 2009 Notaria Veintitres de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de julio de 2009 con el No. 120 del Libro V COMPARECIÓ BELEN AZPÚRUA DE MATTAR, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE EXTRANJERIA NRO. 324.238. QUE OBRANDO EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL DE ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A., OTORGÓ PODER GENERAL A: MARIA CLAUDIA ROMERO LENIS, IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 38.873.416 DE BUGA CON TARJETA PROFESIONAL NO. 83061 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA; PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD MENCIONADA EJECUTE EN EL VALLE DEL CAUCA Y EL CAUCA LOS SIGUIENTES ACTOS: A) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LA REFERIDA SOCIEDAD EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRÁNSITO, INSPECCIONES DE POLICÍA, FISCALÍAS DE TODO NIVEL, JUZGADOS Y TRIBUNALES DE TODO TIPO, INCLUIDOS TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DE CUALQUIER CLASE, CORTE CONSTITUCIONAL, CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CORTE SUPREMA DE JUSTICIA Y CONSEJO DE ESTADO, BIEN SEA COMO DEMANDANTES, DEMANDADAS, LITISCONSORTES, COADYUVANTES U OPOSITORES, B) REPRESENTAR CON AMPLIAS FACULTADES A LAS SOCIEDADES PODERDANTES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCEDIMIENTOS ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PÚBLICO DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, C) ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, ASÍ COMO DE CUALQUIERA DE LAS OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES ANTES MENCIONADAS LOS RECURSOS ORDINARIOS TALES COMO REPOSICIÓN, APELACIÓN Y RECONSIDERACIÓN, ASÍ COMO LOS RECURSOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY, D) REALIZAR LAS GESTIONES SIGUIENTES, CON AMPLIAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES O EMANADAS DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, O DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS DE LOS MISMOS ORDENES, DESCORRER TRASLADOS, INTERPONER Y SUSTENTAR RECURSOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, RENUNCIAR A TÉRMINOS, ASISTIR A TODA CLASE DE AUDIENCIAS Y DILIGENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, ASISTIR A TODO TIPO DE AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN Y REALIZAR CONCILIACIONES TOTALES O PARCIALES CON VIRTUALIDAD PARA COMPROMETER A LAS SOCIEDADES PODERDANTES DE QUE SE TRATE, ABSOLVER INTERROGATORIOS DE PARTE, CONFESAR Y COMPROMETER A LAS SOCIEDADES QUE REPRESENTE, E) RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR, CONCILIAR, SUSTITUIR Y REASUMIR EL PRESENTE MANDATO.

Página: 4 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 3024 del 04 de diciembre de 2014 Notaria Veintitres de Bogota ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de abril de 2015 con el No. 180 del Libro V COMPARECIO ALBA LUCIA GALLEGO NIETO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NRO. 30.278.007. ACTUANDO EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE ALLIANZ SEGUROS S.A. Y ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. OTORGO PODER A LOS GERENTES Y SUBGERENTES DE LAS SUCURSALES DE LAS SOCIEDADES, PARA EJECUTAR, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES, EN EL DEPARTAMENTO EN EL CUAL SE ENCUENTRE UBICADA LA RESPECTIVA SUCURSAL LOS SIGUIENTES ACTOS:

- 1. EJECUTAR Y HACER EJECUTAR LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS DECISIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.
 2. CELEBRAR TODOS LOS CONTRATOS REFERENTES AL NEGOCIO DE SEGUROS Y DE AHORRO, QUE SEAN PROPIOS DEL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS DE LAS SOCIEDADES CUALQUIERA QUE SEA SU
- 3.PARTICIPAR EN LICITACIONES PUBLICAS O PRIVADAS REFERENTES A NEGOCIO DE SEGUROS Y DE AHORRO PRESENTADO OFERTAS, DIRECTAMENTE O POR INTERMEDIO DE APODERADO Y SUSCRIBIENDO LOS CONTRATOS QUE DE ELLAS SE DERIVEN CUALQUIERA SEA SU CUANTIA.
- 4. FIRMAR LAS POLIZAS DE SEGURO DE LOS RAMOS AUTORIZADOS A CADA UNA DE LAS SOCIEDADES INCLUYENDO PERO SIN LIMITARSE A POLIZAS DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA, POLIZAS DE SEGUROS DE SALUD, POLIZAS DE SEGUROS DE AUTOMOVILES, POLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD.
- 5. FIRMAR POLIZAS DE DISPOSICIONES LEGALES QUE OTORGUE ALLIANZA SEGUROS S.A. EN EL RAMO DE CUMPLIMIENTO, CUYO ASEGURADO SEA LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN.
- 6. RECAUDAR PRIMAS DE SEGUROS Y RECAUDAR CUOTAS CORRESPONDIENTES A LOS CREDITOS QUE OTORGUEN LAS SOCIEDADES.
- 7. FIRMAR OBJECIONES A LAS RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS A LAS SOCIEDADES SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS POLITICAS INTERNAS DE ESTAS.
- 8. CUIDAR QUE TODOS LOS VALORES PERTENECIENTES A LA SOCIEDAD Y LOS QUE ESTA TENGA EN CUSTODIA SE MANTENGAN CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD NECESARIAS.
- 9. REPRESENTAR LAS SOCIEDADES EN TODA CLASE DE ACTUACIONES Y PROCESOS JUDICIALES ANTE INSPECCIONES DE TRANSITO, INSPECCIONES DE POLICIA, INSPECCIONES DE TRABAJO, JUZGADOS, FISCALIAS DE TODO NIVEL, TRIBUNALES SUPERIORES CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS Y ARBITRAMENTOS.
- 10. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES ANTE LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ORDEN DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL Y ANTE CUALQUIER ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE DERECHO PUBLICO DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL.
- 11. ATENDER LOS REQUERIMIENTOS Y NOTIFICACIONES PROVENIENTES DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN O DE LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES, E INTENTAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LAS SOCIEDADES LOS RECURSOS ORDINARIOS DE REPOSICIÓN APELACION Y RECONSIDERACIÓN, ASI COMO LOS EXTRAORDINARIOS CONFORME A LA LEY.
- 12. FIRMAR FISICA, ELECTRONICAMENTE O POR CUALQUIER MEDIO QUE ESTABLEZCA AL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES-DIAN O LAS ADMINISTRACIONES DE IMPUESTOS Y TERRITORIALES, LAS DECLARACIONES DE CUALQUIER TIPO DE IMPUESTOS U OBLIGACIONES TRIBUTARIAS QUE ESTEN A CARGO DE LA SOCIEDAD.
- 13. REPRESENTAR A LAS SOCIEDADES EN LAS REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LAS

Página: 5 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS O JUNTAS DE SOCIOS DE LAS SOCIEDADES EN LAS CUALES LAS SOCIEDADES SEAN ACCIONISTAS O SOCIAS, Y OTORGAR LOS PODERES DE REPRESENTACIÓN PARA TALES REUNIONES CUANDO SEA EL CASO.

- 14. NOTIFICARSE DE TODA CLASE DE PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS.
- 15. FIRMAR TRASPASOS DE VEHICULOS QUE SE EFECTUEN A NOMBRE DE LAS SOCIEDADES Y ADELANTAR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTE S TODAS LAS GESTIONES PERTINENTES AL TRAMITE DE LOS MISMOS SIGUIENDO PARA EL EFECTO LAS POLITICAS INTERNAS DE LAS SOCIEDADES.
- 16. CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS O LA JUNTA DIRECTIVA DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS- CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6512

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-: SEGUROS DE VIDA

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN					
E.P. 1560 del 28/05/1957 de Notaria Octava de Bogota	15966 de 11/02/1976 Libro IX					
E.P. 557 del 20/02/1969 de Notaria Decima de Bogota	15967 de 11/02/1976 Libro IX					
E.P. 2929 del 25/07/1972 de Notaria Decima de Bogota	15969 de 11/02/1976 Libro IX					
E.P. 2536 del 18/06/1974 de Notaria Decima de Bogota	15970 de 11/02/1976 Libro IX					
E.P. 1026 del 27/04/1983 de Notaria Decima de Bogota	86896 de 13/08/1986 Libro IX					
E.P. 0198 del 30/01/1995 de Notaria Treinta Y Cinco de	2427 de 19/10/1995 Libro VI					
Bogota						
E.P. 5892 del 21/06/1996 de Notaria Veintinueve de	1958 de 26/09/1996 Libro VI					
Bogota						
E.P. 7054 del 24/07/1996 de Notaria Veintinueve de	1959 de 26/09/1996 Libro VI					
Bogota						
E.P. 3580 del 30/10/1981 de Notaria Decima de Bogota	1525 de 30/06/2011 Libro VI					
E.P. 1998 del 26/07/1982 de Notaria Decima de Bogota	1526 de 30/06/2011 Libro VI					
E.P. 3594 del 01/12/1982 de Notaria Decima de Bogota	1527 de 30/06/2011 Libro VI					
E.P. 1320 del 10/03/1987 de Notaria Veintinueve de	1528 de 30/06/2011 Libro VI					
Bogota						
E.P. 3091 del 28/07/1989 de Notaria Dieciocho de	1529 de 30/06/2011 Libro VI					
Bogota						
E.P. 4846 del 26/10/1989 de Notaria Dieciocho de	1530 de 30/06/2011 Libro VI					
Bogota						
E.P. 448 del 30/03/1994 de Notaria Cuarenta Y Siete de	1531 de 30/06/2011 Libro VI					
Bogota						
E.P. 12639 del 29/12/1994 de Notaria Veintinueve de	1532 de 30/06/2011 Libro VI					
Bogota						
E.P. 1117 del 17/04/1995 de Notaria Treinta Y Cinco de	1533 de 30/06/2011 Libro VI					

Página: 6 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

E.P. 2452 del 27/07/1995 de Notaria Treinta Y Cinco de 1534 de 30/06/2011 Libro V Bogota	/I
E.P. 4773 del 21/05/1997 de Notaria Veintinueve de 1535 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 1780 del 15/07/1997 de Notaria Septima de Bogota 1536 de 30/06/2011 Libro V	/I
E.P. 7992 del 11/08/1997 de Notaria Veintinueve de 1537 de 30/06/2011 Libro V	/I
Bogota	
E.P. 4118 del 22/12/1997 de Notaria Septima de Bogota 1538 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
E.P. 3928 del 23/09/1998 de Notaria Treinta Y Cinco de 1539 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 1202 del 15/06/1999 de Notaria Septima de Bogota 1540 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
E.P. 1075 del 22/06/2000 de Notaria Septima de Bogota 1541 de 30/06/2011 Libro V	JΙ
E.P. 6316 del 24/08/2000 de Notaria Veintinueve de 1542 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 1364 del 11/06/1997 de Notaria Treinta Y Cinco de 1543 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 2099 del 30/10/2000 de Notaria Septima de Bogota 1544 de 30/06/2011 Libro V	JΙ
E.P. 2628 del 28/12/2000 de Notaria Septima de Bogota 1545 de 30/06/2011 Libro V	JΙ
E.P. 7674 del 02/10/2001 de Notaria Veintinueve de 1546 de 30/06/2011 Libro V	JΙ
Bogota	
E.P. 14752 del 31/10/2003 de Notaria Veintinueve de 1547 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 0655 del 28/01/2005 de Notaria Veintinueve de 1548 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 2050 del 19/05/2006 de Notaria Treinta Y Uno de 1549 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 1904 del 28/05/2008 de Notaria Treinta Y Uno de 1550 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 2735 del 08/04/2010 de Notaria Setenta Y Dos de 1551 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 2198 del 14/07/2010 de Notaria Veintitres de 1552 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	
E.P. 3949 del 16/12/2010 de Notaria Veintitres de 1553 de 30/06/2011 Libro V	/Ι
Bogota	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

Página: 7 de 8



Recibo No. 9290573, Valor: \$3.700

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 08240ZTDZ0

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

Ana M. Lengua B.

Página: 8 de 8

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

NIT: 860027404-1

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1560 del 28 de mayo de 1957 de la Notaría 8 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación "COMPAÑIA UNIVERSAL DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Escritura Pública No 1361 del 01 de abril de 1970 de la Notaría 10 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A.

Escritura Pública No 7054 del 24 de julio de 1996 de la Notaría 29 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). La ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. para el programa de entidad promotora de salud utilizará el nombre de Aseguradora de Vida Colseguros S.A. entidad promotora de Salud sigla Colseguros E.P.S.

Escritura Pública No 2198 del 14 de julio de 2010 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio principal de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 675 del 16 de marzo de 2012 de la Notaría 23 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). , modifica su razón social de ASEGURADORA DE VIDA COLSEGUROS S.A. por la de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 98 del 09 de mayo de 1956

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la suprema dirección y administración de los negocios, dentro de las atribuciones que le concedan los estatutos y los acuerdos y las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva SUBORDINACIÓN del Presidente dependen, en el desempeño de sus funciones, los Vicepresidentes, el Oficial de Cumplimiento Principal y Suplente, el Secretario General y los demás representantes legales y empleados cuyo nombramiento no corresponda a la Asamblea General de Accionistas. FALTAS ABSOLUTAS Y ACCIDENTALES. En las faltas absolutas del Presidente, entendiendo por tales la muerte, la renuncia aceptada y la separación del cargo por más de treinta días sin licencia o causa justificada, la Junta Directiva procederá a elegir nuevo Presidente para el resto del período. En las faltas accidentales, el Presidente será reemplazado por cualquiera de los Vicepresidentes, el Secretario General y los demás representantes legales que sean nombrados por la Junta Directiva. FUNCIONES Son funciones del Presidente: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad, cualquiera sea su objeto y cuantía, y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Examinar y revisar los estados financieros de la sociedad; 4. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento. 5. Presentar a la Junta Directiva, en tiempo oportuno, los estados financieros de propósito general individuales y consolidados, con sus notas, cortados al fin del respectivo ejercicio, junto con los documentos que señale la ley, y el informe de gestión, así como el especial cuando se dé la configuración de un grupo empresarial, todo lo cual se presentará a la Asamblea General de Accionistas; 6. Vigilar la marcha de la sociedad, cuidando, en general, su administración; 7. someter a la aprobación de la Junta Directiva las cuentas, balances, presupuestos de gastos y demás asuntos sobre los cuales aquella deba resolver; 8. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad, y los que ésta tenga en custodia, se mantengan con las debidas seguridades; 9. Determinar los gastos extraordinarios que demande el servicio de la sociedad. Si la operación supera el equivalente a un millón de euros (1.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 10. Nombrar, cuando lo considere oportuno, con los títulos y atribuciones que juzgue convenientes, todos los funcionarios que sean necesarios para la buena marcha de la sociedad, suyo nombramiento no esté atribuido a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, y concederles licencias para separarse temporalmente de sus cargos. Así mismo, podrá removerlos en cualquier tiempo; 11. Señalar los sueldos que deban percibir los empleados de la sociedad, o determinar normas de carácter general para la fijación y modificación de tales sueldos; 12. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 13. Constituir cauciones reales o personales como garantía de las obligaciones que contraigan la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés. Si la operación supera el equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000), es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 14. Fijar, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en cada ejercicio, las primas, bonificaciones o gratificaciones voluntarias que deban concederse a los empleados de la sociedad, tanto de la oficina principal, como de las sucursales y agencias; 15. Autorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales. Si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva; 16. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo; 17. Rendir cuentas comprobadas de su gestión en los siguientes eventos: al final de cada ejercicio; cuando se las exija el órgano que sea competente para ello y dentro del mes siguiente a la fecha en la cual se retire de su cargo. Para tal efecto se presentarán los estados financieros que fueren pertinentes, junto con un informe de gestión; 18. Implementar las estrategias y políticas aprobadas por la Junta Directiva en relación con el Sistema de Control Interno (SCI); 19. Comunicar las políticas y decisiones adoptadas por la Junta Directiva a todos y cada uno de los funcionarios dentro de la organización; 20. Poner en funcionamiento la estructura, procedimientos y metodologías inherentes al SCI, en desarrollo de las directrices impartidas por la Junta Directiva, garantizando una adecuada segregación de funciones y asignación de responsabilidades; 21. Implementar los diferentes informes, protocolos de comunicación, sistemas de información y demás determinaciones de la Junta relacionados con SCI 22. Fijar los lineamientos tendientes a crear la cultura organizacional de control, mediante la definición y puesta en práctica de las políticas y los controles suficientes, la divulgación de las normas éticas y de integridad dentro de la institución y la definición y aprobación de canales de comunicación, de tal forma que el personal de todos los niveles comprenda la importancia del control interno e identifique su responsabilidad frente al mimo; 23. Realizar revisiones periódicas a los manuales y códigos de ética y de gobierno corporativo; 24. Proporcionar a los órganos de control interno y externos, toda la información que requieran para el desarrollo de su labor; 25. Proporcionar los recursos que se requieran para el adecuado funcionamiento del SCI, de conformidad con lo autorizado por la Junta Directiva; 26. Velar por el estricto cumplimiento de los niveles de autorización, cupos u otros límites o controles establecidos en las diferentes actividades realizadas por la sociedad, incluyendo las adelantadas con administradores, miembros de junta, matriz, subordinadas y demás vinculados económicos; 27. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes par el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la correspondiente entidad; 28. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberán diseñar procedimientos de control y revelación para que la información financiera sea presentada en forma adecuada; 29. Establecer mecanismos para la recepción de denuncias (líneas telefónicas, buzones especiales en el sitio Web, entre otros) que faciliten a quienes detecten eventuales irregularidades ponerlas en conocimiento de los



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

órganos competentes de la entidad; 30. Definir políticas y un programa antifraude, para mitigar los riesgos de una defraudación en la entidad; 31. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la entidad; e 32. Incluir en su informe de gestión un aparte independiente en el que se dé a conocer al máximo órgano social la evaluación sobre el desempeño del SCI en cada uno de los elementos señalados en el numeral 7.5 de la Circular Externa 014 de 2009. En el caso de los grupos empresariales, la evaluación sobre la eficacia del SCI de la matriz debe incluir también a las entidades subordinadas (filiales o subsidiarias). En general, el Presidente es el responsable de implementar los procedimientos de control y revelación, verificar su operatividad al interior de la sociedad y su adecuado funcionamiento, para lo cual no debe limitarse a la revisión de los informes que le presenten las diferentes áreas de la organización, sino que debe demostrar la ejecución de acciones concretas para verificar la veracidad y confiabilidad del contenido de dichos informes y la eficacia de los controles. VICEPRESIDENTES Y REPRESENTANTES LEGALES La sociedad tendrá los Vicepresidentes y los demás representantes legales que determine nombrar la Junta Directiva. Estos funcionarios son también representantes legales de la sociedad. "ARTICULO 56 - FUNCIONES - Los Vicepresidentes nombrados por la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes al giro ordinario de los negocios de la sociedad cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderado, en licitaciones públicas o privadas, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramiento. 4. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que está tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Otorgar préstamos con garantía hipotecaria o prendaria, enajenar los bienes de la sociedad, ya sean muebles o inmuebles, obtener préstamos garantizados o no con prendas o hipotecas sobre los bienes de la sociedad y celebrar los contratos respectivos; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 6. Constituir cauciones reales o personales, en garantía de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o las sociedades o empresas en las que tenga interés; si la operación supera la equivalente a un millón quinientos mil euros (1.500.000) es necesaria la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. Nautorizar y fijar las condiciones para tomar dinero a interés con destino al desarrollo de los negocios sociales; si la operación supera el equivalente a ocho millones de euros (8.000.000) es necesario la previa aprobación por parte de la Junta Directiva. 8. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." "ARTICULO 56 B.- FUNCIONES DE LOS DEMÁS REPRESENTANTES LEGALES. Los demás representantes legales nombrados por la Junta Directiva, diferente a los Vicepresidentes y los Representantes Legales para Ásuntos Judiciales, tendrán las siguientes funciones: 1. - Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 2. Celebrar todos los contratos referentes a los asuntos propios del área a cargo cualquiera que su objeto y cuantía y presentar ofertas, directamente o por intermedio de apoderados, en licitaciones públicas o privadas relativas a los asuntos propios del área a cargo, cualquiera que sea el objeto y la cuantía de ellas y suscribir los contratos que de ellas se deriven; 3. Constituir mandatarios o apoderados que representen a la sociedad y transigir o conciliar cualquier litigio o controversia que tenga la sociedad o someterlo a arbitramento, en relación con los asuntos propios del área a cargo. 4. - Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 5. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y las que le correspondan por la naturaleza de su cargo." FUNCIONES DE LOS REPRESENTANTES LEGALES PARA ASUNTOS JUDICIALES. Los Representantes legales para asuntos judiciales nombrados por la Junta Directiva tendrán las siguientes funciones: 1. Representar a la Sociedad, con ampliar facultades, en toda clase de actuaciones y procesos judiciales y administrativos ante inspecciones de tránsito, inspecciones del trabajo, inspecciones de policía, fiscalías, juzgados, tribunales, tribunales de arbitramento, la Corte Constitucional, el Consejo Superior de la Judicatura, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado, bien sea como demandante, demandada, litisconsorte, coadyuvante u opositor. 2. Representar a la Sociedad, con amplias facultades, en toda clase de actuaciones y procedimientos ante las autoridades administrativas del orden nacional, departamental, municipal y ante cualquier organismo descentralizado de derecho público del orden nacional, departamental o municipal. 3. Atender los requerimientos y notificaciones provenientes de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales o de la entidad que haga sus veces, así como de cualquiera de las oficinas de la administración, e interponer, en



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

nombre y representación de la Sociedad, los recursos ordinarios de reposición y apelación, así como los recursos extraordinarios conforme a la ley. 4. Notificarse, en representación de la Sociedad, de toda clase de providencias judiciales o emanadas de funcionarios, administrativos del orden nacional, departamental o municipal o de entidades descentralizadas de los mismos órdenes. 5. Descorrer traslados, interponer y sustentar recursos ordinarios y extraordinarios ante cualquiera de dichas autoridades y renunciar a términos en representación de la Sociedad. 6. Asistir a toda clase de audiencias y diligencias judiciales y administrativas, en representación de la Sociedad. 7. Asistir, en representación de la Sociedad, a todo tipo de audiencias de conciliación y realizar conciliaciones totales o parciales con virtualidad para comprender a la Sociedad. 8. Absolver interrogatorios de parte, confesar y comprometer a la Sociedad. (Escrituras Públicas 2198 del 14 de julio de 2010 y 3949 del 16 de diciembre de 2010 Notaria 23 de Bogotá) SECRETARIO GENERAL La sociedad tendrá un Secretario General, nombrado por la Junta Directiva, quien ejercerá las funciones de secretario de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. Este funcionario es también representante legal de la sociedad. "ARTICULO 58.- FUNCIONES. Son deberes del Secretario General. 1. Autorizar con su firma las actas de las sesiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva y llevar debidamente registrados en la cámara de comercio los libros de dichas actas; 2. Llevar el libro registro de accionistas; 3. Mantener en completo orden los libros, papeles y archivo de la sociedad, cuya guarda se le confíe. 4. Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 5. Cuidar que todos los valores pertenecientes a la sociedad y los que ésta tenga en custodia se mantengan con las debidas seguridades; 6. Cumplir las demás funciones que le señalen la Asamblea General de Accionistas o la

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representacilegal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Miguel Angel Córdoba López Fecha de inicio del cargo: 23/11/2023	CE-7855842	Presidente
Francisco De Asís Contreras Tamayo Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CE - 934315	Vicepresidente
Santiago Sanín Franco Fecha de inicio del cargo: 07/09/2023	CC - 80088324	Vicepresidente
Esteban Delgado Londoño Fecha de inicio del cargo: 24/08/2023	CC - 80040839	Vicepresidente
Camilo Andrés Romero Bohorquez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2023	CC - 80206581	Vicepresidente
Luisa Fernanda Robayo Castellanos Fecha de inicio del cargo: 15/10/2021	CC - 52251473	Vicepresidente
Juan Francisco Sierra Arango Fecha de inicio del cargo: 24/10/2019	CC - 1014178377	Vicepresidente Financiero
Giovanny Grosso Lewis Fecha de inicio del cargo: 07/12/2017	CC - 72167595	Vicepresidente Comercial
Andres Felipe Alonso Jimenez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2021	CC - 80875700	Secretario General
Tatiana Gaona Corredor Fecha de inicio del cargo: 09/03/2021	CC - 1020743736	Representante Legal
William Barrera Valderrama Fecha de inicio del cargo: 03/03/2014	CC - 91297787	Representante Legal para Asuntos Judiciales
María Alejandra Almonacid Rojas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2016	CC - 35195530	Representante Legal para Asuntos Judiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
	Andrés Camilo Pastas Saavedra Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 1144030667	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Jinneth Hernández Galindo Fecha de inicio del cargo: 04/09/2018	CC - 38550445	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	María Constanza Ortega Rey Fecha de inicio del cargo: 26/11/2018	CC - 52021575	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Juan David Gómez Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 10128270735	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Juan Felipe Villa Giraldo Fecha de inicio del cargo: 29/08/2019	CC - 71774212	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Gina Paola García Quintero Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1014216602	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Santiago Rojas Buitrago Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1015429338	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Lina Carolina Romero Cardenas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1018453282	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Natalia Andrea Blanco Cervantes Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1019086103	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Edgar Hernando Peñaloza Salinas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1026575922	Represnetante Legal para Asuntos Judiciales
	Diana Fernanda Ariza Sánchez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1032439324	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	María Tatiana Diaz Montenegro Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1085919034	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Carolina Gómez Gonzalez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1088243926	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Ninoska Patricia Ramírez Vassallo Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 1140823872	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Crhistian Germán Espinosa López Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 14623862	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Carlos Arturo Prieto Suárez Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 3229696	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Claudia Sofia Flórez Mahecha Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 32735035	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Héctor Mauricio Medina Casas Fecha de inicio del cargo: 12/04/2023	CC - 79795035	Representante Legal para Asuntos Judiciales
g,	Juan Camilo Triana Amado Fecha de inicio del cargo: 05/09/2023	CC - 1020766317	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Luis Fernando Uribe De Urbina Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 79314754	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Eidelman Javier González Sánchez Fecha de inicio del cargo: 11/03/2011	CC - 7170035	Representante Legal para Asuntos Judiciales
	Servio Tulio Caicedo Velasco Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19381908	Representante Legal para Asuntos Judiciales



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2827548871504247

Generado el 31 de enero de 2024 a las 15:45:31

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Fernando Amador Rosas Fecha de inicio del cargo: 21/01/2011	CC - 19074154	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Maria Claudia Romero Lenis Fecha de inicio del cargo: 14/04/2011	CC - 38873416	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Carlos Andrés Vargas Vargas Fecha de inicio del cargo: 22/12/2011	CC - 79687849	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Antonio Luis Dávila García Fecha de inicio del cargo: 01/04/2013	CC - 72224652	Representante Legal para Asuntos Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 accidentes personales, colectivo de vida, vida grupo, salud, vida individual, pensiones.

Resolución S.B. No 938 del 11 de marzo de 1992 exequias

Resolución S.B. No 788 del 29 de abril de 1994 seguros previsionales de invalidez y sobrevivencia

Resolución S.B. No 2266 del 18 de octubre de 1994 riesgos profesionales (Ley 1562 del 11 de julio de 2012, modifica la denominación I por la de Riesgos Laborales).

Resolución S.B. No 1556 del 11 de octubre de 1996 pensiones Ley 100

Resolución S.B. No 1618 del 22 de septiembre de 2004 Pensiones con Conmutación Pensional

Resolución S.F.C. No 0156 del 06 de febrero de 2008 revocar la autorización concedida a Aseguradora de Vida Colseguros S.A. mediante resolución 2266 del 18 de octubre de 1994, para operar el ramo de Seguros de Riesgos Profesionales

Resolución S.F.C. No 1415 del 24 de agosto de 2011 revoca la autorización concedida a Aseguradora de Vida Colseguros S.A. para operar los ramos de seguros de exequias y Colectivo de vida.

Resolución S.F.C. No 0184 del 04 de febrero de 2014 autoriza para su comercialización el modelo de póliza del ramo de desempleo

NATALIA GEREGER DAMIREZ

NATALIA CAROLINA GUERRERO RAMÍREZ SECRETARIA GENERAL

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



